

# IV. Administración de Justicia

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/637/1991.-NUEVA UMBRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes del recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 13-9-1990 por la que se aprueba acta y plano correspondiente al deslinde de playa del tramo comprendido entre los hitos P-1 y P-63 en el término municipal de Lepe (Huelva).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Secretario.-650-E.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/732/1991.-Don JORGE DANIEL AJO, contra la Resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de diciembre de 1991.-El Secretario.-2.023-E.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/699/1991.-Don HANS KURT SCHWARZ, contra la Resolución del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife de fecha 10-7-1991, sobre expulsión del territorio nacional y prohibición de entrada por un período de cinco años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1992.-El Secretario.-2.032-E.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/25/1992.-Doña CONCEPCION RIVAS DE DEUBEN, contra la Resolución de 27-11-1991 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada durante tres años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de enero de 1992.-El Secretario.-2.209-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1850/1991.-FINANZAUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-7-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1991.-El Secretario.-1.739-E.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas o Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1881/1991.-MAHOU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-10-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.-2.083-E.

2/1877/1991.-PIENSOS GRAU, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1991, sobre Impuesto General de Tráfico de las Empresas.-2.096-E.

2/1879/1991.-JUAN VAQUER PUJOL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1991, sobre liquidación por Impuesto del Tráfico de Empresas.-2.097-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección Segunda.

Madrid, 29 noviembre de 1991.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.909/1991.-CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-9-1991, sobre Canon de Regulación y Tarifa del Riego.-2.073-E.

2/1.907/1991.-CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1991, sobre Canon de Regulación y Tarifa del Riego.-2.074-E.

2/1.913/1991.-CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-7-1991, sobre Canon de Regulación del Sistema Hidráulico Júcar-Turia.-2.075-E.

2/1.911/1991.-CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-7-1991, sobre Canon de Regulación del Sistema Hidráulico Júcar-Turia.-2.076-E.

2/1.897/1991.-CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1991, sobre Canon de Regulación y Tarifa del Riego.-2.077-E.

2/1.899/1991.-CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1991, sobre Canon de Regulación y Tarifa del Riego.-2.078-E.

2/1.901/1991.-CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1991, sobre Canon de Regulación y Tarifa del Riego.-2.079-E.

2/1.903/1991.-CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-10-1991, sobre Canon de Regulación del Sistema Hidráulico Júcar-Turia.-2.080-E.

2/1.905/1991.-CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1991, sobre Canon de Regulación y Tarifa del Riego.-2.081-E.

2/1.915/1991.-CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1991, sobre Canon de Regulación y Tarifa del Riego.-2.082-E.

2/1.917/1991.-COSECHEROS ABASTECEDORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-10-1991, sobre Procedimiento de Apremio.-2.102-E.

2/1.919/1991.-SOCIEDAD BILBAINA DE MADERAS Y ALQUITRANES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-10-1991, sobre Impuesto Especial sobre Petróleo.-2.090-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1835/1991.-CAJA RURAL CREDICOOP, SOCIEDAD COOP. CREDITO LIMIT., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1991, sobre el Impuesto de Sociedades.-2.100-E.

2/1929/1991.-ERICSSON TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1991, sobre Impuesto de las Personas Físicas.-2.104-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección Segunda.

Madrid, 13 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.936/1991.-EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DE RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.754-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1940/1991.-FINANZAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-10-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.-1.741-E.

2/1942/1991.-FINANZAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-10-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.-1.742-E.

2/1952/1991.-GRES DE VALLS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-10-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1980-1981.-1.744-E.

2/1950/1991.-DON RAFAEL BENGUA ARTIACH contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-10-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-1.745-E.

2/1948/1991.-GONZALEZ BYASS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-10-1991, elaboración de bebidas alcohólicas.-1.769-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.966/1991.-DESARROLLO URBANO METROPOLITANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-1.763-E.

2/1.964/1991.-DON NICOLAS APARICIO PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1984 a 1988.-1.764-E.

2/1.770/1991.-HIPERCOR, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-10-1991, sobre valoración catastral ejercicio 1988.-1.770-E.

2/1.972/1991.-DON JOSE SALMERON LOPE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1984.-1.771-E.

2/1.968/1991.-UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-10-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1987.-1.772-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-

administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1987/1991.-DON JOSE ANTONIO GOMARA RUEDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-9-1991, sobre devolución de ingresos indebidos Tasas de Mozos Arrumbadores.-2.060-E.

2/1989/1991.-UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-10-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-2.062-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 26 de diciembre de 1991.-El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1770/1991.-DOÑA MARIA FLORENCIA DE JESUS DEL POZO NEBREDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso.-1.986-E.

3/1654/1991.-DON LUIS TURPIN VERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.-1.987-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/24/1992.-DON JOSE MARIA ALBIÑANA ENGO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-2.159-E.

3/21/1992.-DON AVELINO FERRER VENDRELL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-2.160-E.

3/20/1992.-DON PEDRO MONTAÑA ROIG contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-2.161-E.

3/14/1992.-DOÑA GUADALUPE CASAL ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden de 7-6-1990.-2.162-E.

3/11/1992.-DON JOSE MARIA GOMEZ NAVARRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en el grupo B.-2.163-E.

3/10/1992.-DON BERNARDO GALMES MOLL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.-2.164-E.

3/4/1992.-Doña MANUELA PACHECO SANTANA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre retribuciones.-2.165-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/35/1992.-Don CARLOS LANGA CANSECO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Orden de 22 de mayo de 1991 sobre concurso de méritos.-2.152-E.

3/5/1992.-Don BENJAMIN SERRANO MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.-2.153-E.

3/45/1992.-Don FRANCISCO GUTIERREZ RAVE GIMENEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre concesión de pensión de jubilación.-2.154-E.

3/46/1992.-Doña MARIA DOLORES GARCIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre resolución de 12-2-1991 por la que se nombran funcionarios C. Profesores de Educación General Básica en Instituciones Penitenciarias.-2.155-E.

3/55/1992.-Don MARCELINO BELINCHON BELINCHON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 431/08998/1991, de 19-6.-2.156-E.

3/56/1992.-Doña ANTONIA BRAVO PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Militar.-2.157-E.

3/85/1992.-Don ERNESTO DOMINGUEZ NIMO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 43/08998/1991, de 19-6.-2.158-E.

3/26/1992.-Don FERMIN SAEZ MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.-2.169-E.

3/16/1992.-Don ISIDORO MARIN FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.-2.170-E.

3/15/1992.-Don VICENTE VILLANUEVA GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984.-2.171-E.

3/87/1992.-Don MANUEL DIEGO GOMAR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.-2.172-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1992.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/8/1992.-Don ANTONIO LUIS MARTINEZ MAESTRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del Título de Especialista.-1.798-E.

4/6/1992.-Doña MARIA DE LOS ANGELES PAMPIN OROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del Título de Doctor en Odontología.-1.799-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1992.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

502.135.-Don FEDERICO CHAVES ILLANA contra resolución del Ministerio del Interior sobre cambio de denominación de su puesto de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1991.-El Secretario.-607-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/294/1991.-Don FRANCISCO GUTIERREZ CAMPOY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de disponible forzoso.-486-E.

5/217/1991.-Doña ANA MARIA BERNABE CAMPILLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre clases pasivas.-488-E.

5/256/1991.-Doña MARIA DEL CARMEN MARTI ESTEVE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de jubilación.-489-E.

5/1.992/1991.-UNION SINDICAL OBRERA (USO) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre convocatoria de vacantes de personal laboral fijo.-492-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/244/1991.-Don IGNACIO GANSO VARGAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre pensión de orfandad.-503-E.

5/257/1991.-Don FRANCISCO ABELLAN ABELLAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de antigüedad en el empleo de Sargento.-602-E.

5/247/1991.-Don JOSE GARCIA CORRALES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso por antigüedad.-603-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/297/1991.-Don MIGUEL CARRIZOS SAGERAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre diferencias entre las retribuciones de los militados del Ejército Nacional.-604-E.

5/317/1991.-Don DOMINGO FRANCISCO VAZQUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo B y nivel 22, otorgado a los de su mismo empleo en las Fuerzas Armadas.-605-E.

5/327/1991.-Don JOSE AVIVAR FUENTES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.-606-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-La Secretaria.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

###### Edictos

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Alicante,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio de cognición número 310/1989, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lozano Brocal, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, del bien que después se relaciona, embargado en dicho procedimiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar dicha subasta primera en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo de 1992, a las doce horas, señalándose, en su caso, para la segunda, el día 26 de mayo de 1992, a la misma hora, y para la tercera, el día 17 de junio de 1992, a la misma hora.

Segunda.-Servirán de tipo para dicha subasta primera el precio que se expresa de tasación, y para la segunda dicho precio, con la rebaja del 25 por 100, realizándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en dichas subastas deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que sirve de tipo para cada subasta, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del mismo.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego separado, hasta el momento de su celebración

depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra C, del bloque 5, de número 6 de la avenida Doctor Rico, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al libro 583, folio 40, finca 41.048.

Valorado en 7.156.890 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alicante a 28 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.-El Secretario.-1.614-D.



Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 465/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Julián Navarrete Rodríguez, con domicilio en 03500 Benidorm (Alicante), avenida Londres, edificio «Oscar», escalera A-1º, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 8 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de junio de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Servirán el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Componente 2 general.-Local comercial sin distribuir, situado en la planta baja del edificio, en la partida Herrería, con fachadas a las calles Marina Baixa y San Juan, de Alfaz del Pi. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 741 del archivo, libro 94 de Alfaz del Pi, folio 130, finca número 12.500, inscripción segunda.

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta será el de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-La Secretaria judicial.-1.638-D.



Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.053-B/1991, instados por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Nicolás Tania Ghanem y doña Viola Nicolás Ghanem, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 5 de mayo de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 5 de junio de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda ni pedirse la adjudicación, el día 6 de julio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta número 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.-Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 16, vivienda tipo B dúplex, en la tercera o cuarta planta alta de viviendas del edificio sito en Torrevieja, puntos de la Manguilla; urbanización Lomas del Mar, denominado Torrenueva III, tiene su acceso por la planta tercera a través e su portal A; situada a la izquierda subiendo la escalera. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Tiene una superficie construida total de 90 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: A la izquierda,

entrando, con los vuelos del edificio recayentes a la terraza del mismo; derecha, vivienda tipo A dúplex de su planta, y fondo, las viviendas de tipo C de su planta y la de la planta superior. Inscrita al Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.608, libro 511, folio 59, finca número 37.793.

Se saca a subasta por 10.870.400 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.632-D.



Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.216/1991-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Sigfredo Alexis Mateo Pérez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se expresa.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 7 de mayo de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 8 de junio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedirse la adjudicación, el día 8 de julio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el BBV, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación a la segunda subasta.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de aprobación del remate.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.-Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.-Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

9. Local de la planta baja del edificio «Sonia»; tiene una superficie de 174 metros 10 decímetros cuadrados, y entrando en él desde el oeste, linda: A la derecha o sur, portal, caja de escalera y Carmen Alonso Arbesú; a la izquierda, norte, calle de Alba-

tera; a su fondo, este, calle de servidumbre, de seis metros de ancha, paralela a la carretera de Torrevieja a Cartagena, y a su frente, resto de la primitiva finca matriz de la cual procede la parcela frente a la dicha carretera. Inscrita a efectos de búsqueda en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.869, libro 757 de Torrevieja, folio 161, finca número 53.923.

Valorada en 31.050.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.636-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.031/1988, dictándose sentencia, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Barcila Aviva Romania, como responsable en concepto de autor de una infracción culposa despenalizada por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien en base a la disposición transitoria II de la referida Ley procede indemnizar a Miguel Llorente Aznar en 121.759 pesetas. Siendo la responsable civil directa de la «Cia. de Seguros Cresa, Sociedad Anónima» y la responsable civil subsidiaria de «Avis, Sociedad Anónima».

Y para que conste y sirva de notificación a Barcila Aviva Romania y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 23 de enero de 1992.—El Juez de Instrucción, rubricado.—El Secretario, rubricado.—2.367-E.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 883/1991-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Sirvent Hermanos, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de mayo de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de junio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de julio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiendo que todo licitador acepta como basante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Siriendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, con cuarto de aseo, sito en la planta baja del bloque de dos casas iguales, en esta población, barrio de San Blas, calle Particular, señalado con el número 4, con fachada también a la calle de Baltasar Carrasco, en donde está marcada con el número 32. Tiene su acceso por la calle de Baltasar Carrasco. Mide 304 metros 20 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Derecha, entrando, con casa número 5 de la Cooperativa de Viviendas San Pedro, de Alicante; izquierda, con la casa número 3 de la misma Cooperativa; fondo, con caja de escalera del portal número 4 de esta misma casa y pasillo para acceso al cuarto de contadores y depósito de agua, y al frente, con calle de Baltasar Carrasco. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al libro 277 de la sección 3.<sup>a</sup>, folio 77, finca 17.451, inscripción tercera.

Tasación en primera subasta: 10.438.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.637-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 433/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Brígido Moreno Rojo y doña Purificación Saorín Palazón, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 7 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de julio de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Una casa compuesta de planta baja y alta, sita en la villa de Archena, partido del OPE, teniendo cada planta una superficie construida de 157 metros cuadrados. La planta baja está destinada a almacén y el piso a vivienda, distribuido en pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo, comedor, cocina y terraza. El solar donde se enclava tiene una superficie de 368 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 820 general y 87 de Archena, folio 41, finca número 8.136, inscripción séptima.

Tipo de primera subasta: 5.520.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—1.639-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.029/1988, dictándose sentencia con fecha 21 de diciembre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juana María Rivas Trigo; Rodríguez Gerard Ives, con reserva de acciones civiles de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones; declarando de oficio las costas procesales causadas. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará copia certificada a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Rodríguez Gerard Ives, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 7 de febrero de 1992.—El Juez de Instrucción, rubricado.—El Secretario, rubricado.—2.426-E.

#### ALMERIA

##### Edictos

Doña Adela Fries Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 257/91, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Martínez Madrid, en nombre y representación de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Antonio Cruz Góngora, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 19 de mayo de 1992 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a 2.923.800

pesetas la registral 548-N, y 3.236.200 pesetas la registral 549-N, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría:

Quinta.-Que la cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 16 del mes de junio de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 17 del mes de julio de 1992, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa de planta baja, señalada con el número 7 de la calle Industria, en la cañada de San Urbano, término de Almería, de 49 metros 41 decímetros cuadrados; lindando: derecha entrando, la casa que se describirá a continuación; izquierda, don Enrique Martínez Batllés; fondo, don Manuel Hernández, dando su frente o fachada al oeste.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al folio 37 del tomo 1.142, libro 490 de Almería, finca número 548-N, inscripción segunda.

2. Urbana. Casa de planta baja, hoy en parte de dos plantas, señalada con el número 9 de la calle Industria, en la cañada de San Urbano, término de Almería, de 49 metros 41 decímetros cuadrados; lindante: derecha entrando, don Antonio Martínez; izquierda, la finca descrita anteriormente; fondo, don Manuel Hernández; dando su frente o fachada al oeste.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al folio 106 del tomo 1.136, libro 484 de Almería, finca número 549-N, inscripción segunda.

Dado en Almería a 3 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Adela Fries Román.-La Secretaria judicial.-1.609-D.



Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 420/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Juan Morata García y doña Amalia Gallardo del Águila, domiciliados en calle Catedrático I. Cubillas, 13; contra don Fernando Lázaro Muley-Abdhalá y doña María del Carmen Gómez Jiménez, con domicilio en calle Jacinto Benavente, 24; y contra don Miguel Lázaro Montoya, con domicilio en avenida de Madrid, 13, todos de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 5 de junio de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 7 de julio de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, en planta baja del edificio al que pertenece, con el número 3 de los elementos individuales, sito en calle Catedrático I. Cubillas, 13, de Almería. Finca 44.554-N, del Registro de la Propiedad 2 de Almería. Está valorada en 10.163.135 pesetas.

Vivienda tipo 1, en segunda planta de la torre B a la que pertenece, con el número 24 de sus elementos individuales, sito en la calle Jacinto Benavente, 13, de Almería. Finca 6.787, del Registro de la Propiedad 2 de Almería. Está valorada en 7.986.479 pesetas.

Vivienda tipo B-1, en cuarta planta del edificio al que pertenece, con el número 3 de sus elementos individuales, sito en la calle Vega, sin número, de Almería. Finca 26.100, del Registro de la Propiedad 2 de Almería. Está valorada en 5.378.438 pesetas.

Dado en Almería a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirola.-La Secretaria.-1.651-D.



Doña Adela Fries Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 448/91, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador Terriza Bordiu, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Pérez Triano y doña Gloria Lis Vázquez, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 14 de mayo de 1992 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a 13.140.000 pesetas la registral número 51.494 y 8.760.000 pesetas la finca registral número 56.603, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 12 del mes de junio de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 13 del mes de julio de 1992, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo K, situada en la sexta planta alta o áticos y quinta de viviendas del edificio números 11, 13 y 15 de la calle Marcos, de Almería; con superficie construida de 121,87 metros cuadrados, finca número 51.494 (antes 15.733). Inscrita al folio 158, tomo 1.312, libro 739 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

2. Local en planta baja, en el edificio conocido por «Las Margaritas», situado en Almería, con fachada al oeste (calle Doctor García Langle), hoy avenida Pablo Iglesias, se identifica con el número 4; con superficie construida de 87,72 metros cuadrados. Le corresponde el número 1, G, de los elementos. Finca número 56.603. Inscrita al folio 19, tomo 1.533, libro 816 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Dado en Almería a 23 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Adela Fries Román.-La Secretaria.-1.650-D.

#### AVILES

##### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1991, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Pérez González, contra don Patricio del Rey Fenor y otra, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se relaciona; teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1992 y hora de las doce, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por 10.440.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 28 de abril de 1992 y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a estos tipos.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a Derecho, el día 28 de mayo de 1992 y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, durante las horas de audiencia.

#### Bien que se saca a pública subasta

Finca número 33. Piso sexto, centro izquierda, conforme se sube por la escalera, letra C, con acceso por el portal señalado hoy con el número 9, o torre A, de la casa con frente a las calles de los Doctores Ramón y Cajal, Jiménez Díaz y Marañón, en Avilés; cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar comedor, cocina, dos cuartos de baño, lavadero tendedero y trastero; es de tipo C; mide una superficie útil de 116 metros 43 decímetros cuadrados y construido de 149 metros 69 decímetros cuadrados.

Anejos: Al piso reseñado queda vinculada, como anexo inseparable y constituyendo con ello una sola finca, una plaza de garaje en el local de sótano, finca número 1, y que es la plaza señalada con el número 25, y la que, a su vez, representa una treinta y dosava parte proindiviso del expresado local de sótano; tiene en total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de cero enteros y 97 centésimas de un entero por 100. Inscrita al tomo 1.749, libro 181, o 121, folio 59, finca 9.535, inscripción tercera.

En la presente subasta se observa lo dispuesto en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avilés a 28 de enero de 1992.—El Secretario judicial.—1.572-D.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzano, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de «Universal Electrónica Asociados, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 184/1990, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta de examen y reconocimiento de créditos celebrada el día 17 de enero de 1992 fue designado como Síndico tercero: Don Juan Manuel Muñoz Bernal, con documento nacional de identidad número 37.632.295, domiciliado en Barcelona, calle Carreras Candi, 102, entre-suelo, cuarta, el cual ha tomado posesión de su cargo en la misma fecha.

Dado en Badalona a 20 de enero de 1992.—La Secretaria, Antonia María García Morato Moreno Manzano.—1.645-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/1990-1.º, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Juan Bta. Bohigues Cloquell, contra Adela Carrillo Ortega y Manuel Fernández Peñuela, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 8 de mayo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concursado postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 12 de junio, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concursado ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concursar como postor, a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. La cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cessionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Elemento número 13. Vivienda de la planta primera en alto, puerta primera, de la escalera B, con acceso a través de patio común, a la calle Carabela, sin número, hoy número 2; ocupa una superficie útil

de 85 metros 50 decímetros cuadrados, incluida una terraza, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Lindante, tomando por frente su acceso: por dicho frente, parte con rellano de la escalera y parte con vuelo de patio común; por la derecha entrando, coh la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera del ascensor; por detrás, con Joaquina Cuni Nualart, y por la izquierda, parte con la vivienda puerta primera de la escalera A de esta misma planta y parte con vuelo de un patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar en el tomo 1.918, libro 311 de Blanes, folio 6, finca 16.862, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.041.300 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1992.—El Secretario.—1.615-D.



Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señora en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 515/1991-A, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña María Assumpció Mas i Sastre, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 3 de abril de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 7 de mayo de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 5 de junio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca

Casa sita en L'Escala, avenida de Girona, número 20, construida sobre un solar de 88 metros 49 decímetros cuadrados y que ocupa una superficie construida de planta baja de 48 metros. Se compone de planta baja (sala de estar, comedor, cocina y recibidor), primer piso, de 48 metros cuadrados (pasillo, dos dormitorios y baño), y ático, de 18 metros cuadrados (una habitación), con terraza de 24 metros cuadrados. El resto son patios. Linda: Al frente, este, con dicha avenida de Girona; izquierda, entrando, sur, con don Miguel Camp Arbusi o causahabientes, hoy don Ramón Burset; derecha, con don Francisco Villamale y señora, y fondo, con don Miguel Camp Arbusi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona en el tomo 2.466, libro 218, folio 86, finca 6.535, inscripción novena.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—868-A.



Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 644/1991-3.<sup>a</sup>, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por don Enrique Sánchez Santos y doña Carina Torrent Teixidor, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12, planta segunda; teniendo lugar la primera subasta el día 1 de abril de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 4 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 1 de junio de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en el término municipal de L'Escala (Girona).

Entidad número 4, apartamento número 2; 90 metros cuadrados y 5,50 metros cuadrados de terraza. Sita en edificio en L'Escala, paraje Vinya del Pedro, calle Fortuny, 17, sobre solar de 236 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.436, libro 191 de L'Escala, folio 7, finca 12.592, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Girona.

Valorada en 8.609.496 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1992.—El Magistrado Juez.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—1.558-D.



Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.465/1990 (Sección 2), a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Vosana, Sociedad Anónima», por proveido de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 8.600.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 10 de junio, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 8 de julio, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso

deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, con asistencia del cessionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Una casa sita en la Seo de Urgel, calle de la Unión, número 8, compuesta de bajos, tres pisos y desván, muy antigua, cuya medida superficial, según los títulos, es de unos 40 metros cuadrados en realidad, y según recientes mediciones, en planta baja es de 25,20 metros cuadrados, y los pisos superiores es de 71,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seo de Urgel al tomo 552, libro 32, folio 158, finca número 31, inscripción 14.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.—El Secretario, Antonio Jaramillo Martín.—836-A.



Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1991-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don José María Feliubadalo Ferrer y doña María de las Mercedes Segovia Alba, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 2 de abril, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de mayo, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 2 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Unidad registral número 7, piso cuarto, primera, en la cuarta planta de viviendas de la casa número 1, en la calle Jacinto Benavente, y sin número en la avenida Fleming, de Barcelona. Tiene entrada por el rellano de ascensores y la entrada de servicio por el rellano del montacargas. Se compone de «hall» de entrada, «ante-living», «living», comedor, cocina, «office», cuarto de plancha, tendedero, cinco dormitorios, vestidor, tres cuartos de baño, cuarto de aseo, «hall» dormitorios, dos dormitorios para el servicio, pasillo, cuarto de baño para el servicio, guardarropia, «toilette», sanitarios, biblioteca y terraza. Su superficie es de 420 metros cuadrados, teniendo una terraza de 26 metros cuadrados. Linda: Frente, sur del edificio, con el vuelo sobre el jardín y, a su vez, con la calle de Jacinto Benavente; izquierda, entrando, oeste, con el piso cuarto, puerta segunda, rellanos de la escalera general, ascensores y montacargas; derecha, este, con vuelo de jardín y con finca de Miguel Huguet; fondo, norte, con vuelo de jardín y con finca de Miguel Huguet; debajo, con el piso tercero, puerta primera, y encima, con el piso quinto, puerta primera. Tiene anejo un cuarto trastero en los sótanos correspondientes. Coeficiente: 6.41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 814, libro 271 de Sarrià, folio 128, finca 10.309, inscripción quinta.

Serviré de tipo para el remate la cantidad de 168.077.840 pesetas estipulado en la escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1992.-La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.-834-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 789/1991-C, promovidos por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Clavell Blanch y don Tomás Farrés Pla, he acordado, en provecho de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta el día 10 de abril; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, tercera subasta, el día 5 de junio y hora de las once cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca. Casa sita en la villa de San Cugat del Vallés, calle Sabadell, número 5; compuesta de dos cuerpos de planta baja y dos altos; el solar tiene una cabida superficial de 229,60 metros cuadrados, siendo su ancho de 45 palmos y el largo de 140 palmos por un lado y 130 palmos por el otro; la superficie edificada es de 115 metros cuadrados en la planta baja, 60 metros cuadrados en el primer piso y 30 metros cuadrados en el segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad Terrassa, tomo 1.091, libro de San Cugat del Vallés, folio 198, finca 780.

Tasada a efectos de la presente en 40.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores:

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1992.-La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.-1.560-D.

★

Se hace saber: Que en el expediente número 180/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Talleres Rovira, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad (Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 320), y dedicada a la comercialización de vehículos nuevos y usados, la reparación de los mismos y a la venta de recambios y accesorios para automóviles, siendo uno de los concesionarios oficiales de la marca «Ford» en Barcelona; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Lorente Mones, don José María Mengod y a la acreedora «Banco Central, Sociedad Anónima», con un activo de 686.726.181 pesetas y un pasivo de 582.915.157 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines preventivos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9º, libro el presente en Barcelona a 10 de febrero de 1992.-El Secretario.-1.567-D.

#### BENIDORM

##### Edictos

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/1991, seguidos a instancia de la mercantil «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra la mercantil «Promociones Fuster, Sociedad Anónima», en el que he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera el día 6 de abril; en su caso, por segunda; el día 6 de mayo, y por tercera, el día 5 de junio, las fincas que al final se describen propiedad de la mercantil demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Serviré de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

En término de Alfaz del Pi, partida Albir, un trozo de tierra secano de 600 metros cuadrados, en cuyo perímetro existe un cobertizo de unos 20 metros cuadrados. Linda: Norte, acequia; sur, camino y Juan Zaragoza; este, María Llorens Martínez, y oeste, Blas Llorens Martínez.

Inscripción: Pendiente, siendo sus datos a efectos de búsqueda: Tomo 718, libro 86 de Alfaz del Pi, folio 25, finca 6.531-N, inscripción segunda.

Responde de 25.000.000 de pesetas de principal, 7.250.000 pesetas de intereses y 5.000.000 que se fijan para costas y gastos y 2.500.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Un trozo de tierra plantada de olivos en el término municipal de Alfaz del Pi y en su partida del Albir, tiene una cabida de 58 áreas 86 centímetros; lindante: Norte, tierras de Francisco Rostoll Cardona; sur, barranco; este, tierras de Ana María Lloret, y oeste, de Blas Llorens Moya.

Inscripción: Pendiente, siendo sus datos a efectos de búsqueda: Tomo 719, libro 86 de Alfaz del Pi, folio 26, finca 6.533-N, inscripción segunda.

Responde de 25.000.000 de pesetas de principal, de 7.250.000 pesetas de intereses de dos años, de 5.000.000 que se fijan para costas y gastos y de 2.500.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Como consecuencia del proyecto de compensación del Plan Parcial Playa del Albir, las fincas anteriormente descritas se corresponden actualmente con la parcela 104 de las nuevas resultantes, siendo actualmente la finca registral número 11.161, obrante al folio 194, del libro 87 de Alfaz del Pi, tomo 722 del archivo y su descripción es la siguiente:

«Parcela edificable situada en el término de Alfaz del Pi, partida Albir, de una superficie de 3.298 metros cuadrados, que linda: Norte, calle P-2; sur, parcela de Alberto Hueso y parcela de «Pinos Albir, Sociedad Anónima», y oeste, calle B.»

Responde de la totalidad, es decir, de 50.000.000 de pesetas de principal, 14.500.000 de intereses de dos años, 10.000.000 que se fijan para costas y gastos y 5.000.000 de pesetas para prestaciones accesorias.

Dado en Benidorm a 7 de enero de 1992.-La Juez, Isabel Ochoa Vidaur.-La Secretaria.-1.659-D.

★

Doña Encarnación Lorenzo Hernández, Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 117 de 1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 8.672.717 pesetas de principal, intereses y costas, instados por Caja de Crédito de Altea, representada por el Procurador señor Regláz Benedicto contra don José Zaragoza Iborra, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate

el día 5 de mayo de 1992 y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 2 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1992, a las doce horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, número 6, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suprir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana.-Local comercial señalado con el número 3, sito en la planta baja del edificio «El Sardinal», en el complejo denominado «San Rafael-Puerto II», en la partida Carbonera, sin número, de Altea, con acceso directo e independiente por la calle en proyecto situada al sur del conjunto. Tiene una superficie útil de 97 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, y fondo, terrenos ensanche del conjunto; frente, calle en proyecto, e izquierda, local número 2 de esta planta y edificio. Valorada a efectos de primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 31 de enero de 1992.-La Juez, Encarnación Lorenzo Hernández.-El Secretario.-1.612-D.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Concepción Vélez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 460/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Apalategui Carasa, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Daniel Sánchez Ramos y doña Asunción González Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 30.878.068 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 23.158.551 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1992, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desea tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Lonja derecha, con relación a la entrada en el portal de la casa número 18 de la calle Iparragirre, de Bilbao, que mide 156 metros cuadrados y le corresponde el 6,30 por 100 de los elementos comunes y en la vivienda del piso octavo destinado a portero.

Dado en Bilbao a 9 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Concepción Vélez Sánchez.-El Secretario.-1.672-D.



Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 724/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alcántara Rodríguez y doña María Isabel Martínez Santotoribio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. 9. Vivienda izquierda en planta cuarta del edificio denominado número 30, sito en Sevilla, en la Huerta o Haza de Villegas, por el camino prolongación de la avenida de la Cruz Roja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 99 del tomo 952, libro 951, finca 37.420, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 13.303.125 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.-El Secretario.-1.696-D.



Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 77/1992, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Resa» (en liquidación), habiendo designado como Interventores judiciales a Ricardo Cerdeiriña Pérez, Emilio Cerecedo del Río y representante de «Maderas Eruzquin, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1992.-La Magistrada, Juana María Gelabert Ferragut.-El/la Secretario/a.-1.679-D.

#### CADIZ

##### Edictos

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 467/1990, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros contra don Antonio Cárdenas Arriaza y doña Josefa Caro de la Cruz, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 9.169.978 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (Altos del Mercado de San José), los siguientes días hábiles, a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 11 de junio de 1992.

Segunda subasta: El próximo día 14 de julio de 1992.

Tercera subasta: El próximo día 8 de septiembre de 1992. Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dinero en los Juzgados o Tribunales en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 122600018 0467 90, código del Juzgado 1226 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cessionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

#### Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de dos plantas, la baja destinada a almacén y la alta a vivienda, señalada con el número 4 de la calle Madrid, de la barriada de el Cuervo, término de Lebrija, que tiene una superficie de 100' metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando y fondo, resto de la finca matriz, e izquierda, con la finca de don José Romero Ramos.

Título: Compra del solar a doña Francisca López Cordero y doña María Gómez López, y declaración de obra nueva, mediante escritura autorizada por el Notario con residencia en Lebrija don Rafael Rodríguez.

guez Navarro el día 16 de marzo de 1978, bajo el número 278 de su protocolo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 952 del archivo, libro 291 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 7, finca número 13.940, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 7 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria.-La Secretaría.-I.646-D.

#### CALAHORRA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 407/1990, a instancia de «Carrocerías Maturana, Sociedad Anónima», domiciliada en Calahorra, carretera de Logroño, kilómetro 47, contra don Miguel Echeverría Menaut, vecino de Caparroso (Navarra), calle Prolongación López Portillo, número 8, en los que se ha acordado que el día 29 de abril, a las diez quince horas, se celebre primera pública subasta de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de mayo, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que servirán de tipo, y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 24 de junio, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Casa en calle General Cabanellas, número 4, de Caparroso (Navarra). Inscrita en el tomo 1.659, libro 70, folio 102, finca número 3.864. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Camión marca «Daf», matrícula NA-9494-Y. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Remolque «Leciñena Son», matrícula NA-4347-R. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 4 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario sustituto.-I.569-D.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 63/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vicente Alcocer Martí y doña María Concepción Cantavella Vizcarro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, Palacio de Justicia, primera planta, el próximo día 1 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Juez Borrull, de esta ciudad, cuenta número 1339/000/17/0063/91, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

I. Local comercial en la calle Herrero, números 68-70, de 110 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 219, folio 66, finca registral número 23.285.

Finca valorada en 6.500.000 pesetas.

II. Vivienda en piso noveno en la calle Herrero, número 66, de 64 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 118, folio 21, finca registral número 10.293.

Finca valorada en 4.200.000 pesetas.

III. Porción de terreno en partida Carrerasa del Nohi, término de Benicasim, con una superficie de 621 metros 92 decímetros cuadrados, con una edificación destinada a vivienda ubicada en el centro de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 722, libro 196, folio 132, finca registral número 18.728.

Finca valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 9 de enero de 1992.-El Secretario judicial, Juan Francisco Carballo Martínez.-I.564-D.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Angel Salas Molero, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en las diligencias previas número 2.349/1991, seguidas en este Juzgado por lesiones en accidente de tráfico, ha recaído auto de fecha 23 de enero de 1992, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara el hecho no constitutivo de delito y por poderlo ser de una falta, se archivará la presente causa, provisionalmente en tanto concurra la denuncia del perjudicado.»

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a la perjudicada, haciéndole saber que puede interponer denuncia durante el tiempo de dos meses a partir de la notificación de esta resolución.

Y para que sirva de notificación en forma a la lesionada María Martínez Serrano, en ignorado paradero, expido la presente en Córdoba a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ángel Salas Molero.—El Secretario.—2.336-E.

## DURANGO

### Edictos

Hago saber: Que en este Juzgado número 1 de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 20/1991, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», domiciliado en San Sebastián, contra Mercantil «Arteko Gaztaiaik, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.247.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y, en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán propiedad de la demandada.

Para el acto del remate se han señalado las diez horas del día 1 de abril, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primer.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concursarse al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda, por igual término y en el mismo lugar, las diez horas del día 4 de mayo del presente, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, por igual término y lugar, las diez horas del día 5 de mayo, digo junio, sin sujeción a tipo, y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría y los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Franja de terreno procedente de la heredad Ugaldeca. Ocupa una superficie aproximada de 322 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con la carretera de Artea a Zubial; al sur, con regata; al este, con propiedad de dona Francisca Aldecoa, y al oeste, con resto de finca matriz de donde procede.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.071, libro 16 de Castillo Elejabetia, folio 136, finca número 1.273, inscripción de titularidad segunda. Precio tasación: 322.000 pesetas.

Finca, terreno procedente de la heredad de Ugaldeca. Ocupa una superficie aproximada de 14.428 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de Artea a Zubial; al sur, con regata; al este, con la parcela o granja, y al oeste, con propiedad de Florencio Aldecoa. Sobre la parte de esta finca se ha construido un pabellón industrial. Ocupa una superficie solar construida de 750 metros cuadrados. Se levanta sobre parte de él una entreplanta con una superficie de 158 metros cuadrados. Linda el pabellón, por todos sus puntos cardinales, con terreno propio libre de edificación.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.071, libro 16 de Castillo Elejabetia, folio 138, finca número 1.274. Inscripción de titularidad primera. Tasación: 61.875.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Durango a 21 de enero de 1992.—La Juez.—El Secretario.—1.669-D.



Doña Inmaculada Nistal Llamazares, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 180/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, contra «Maderas Amuriza, Sociedad Limitada», Luis, Ivón y Astier Amuriza Azcuénaga, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 30 de marzo, 30 de abril y 29 de mayo, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4688 del Banco Bilbao Vizcaya, haciendo constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda situada en el piso 3.<sup>º</sup> de la casa número 8 en el barrio de Iñurrite, de la localidad de

Lemonia, que consta de «hall», cocina, salón, baño, trastero y balcón, con una superficie aproximada de 77 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

2. Local en la planta baja según se mira de la calle trasera o sótano mirando desde la entrada de la casa número 5 bis, en el barrio de Iñunza, de Lemonia. Se trata de un local con acceso directo a la calle, destinado a garaje y que tiene una superficie de 25,72 metros cuadrados.

Valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

3. Parcela de garaje número 85 en el sótano de la casa sin número en el barrio de Elejalde, de la localidad de Yurre.

Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 29 de enero de 1992.—La Juez, Inmaculada Nistal Llamazares.—La Secretaria.—1.669-D.

### ELDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Gaspar Canales Canales, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «M. Viñals Soler, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago Piqueras Cremades, contra «Ber y San, Sociedad Limitada», se anuncia la venta pública de subasta, en un solo lote, de los bienes muebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 25 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.928.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 22 de abril, a las once horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 19 de mayo, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del concesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Un ordenador marca Tandon 40 MB, con dos pantallas y fuente de alimentación.
2. Una impresora Panasonic, de 132 columnas.
3. Una impresora Panasonic, de 80 columnas.
4. Un equipo de Ozona marca Piscis-250.
5. Una cadena o vía aérea con ganchos móviles, de la casa Setran, con motor de ascenso y descenso.
6. Un lavadero de acero inoxidable, para embutido.
7. Un lavadero de acero inoxidable, para bandejas.
8. Un aparato de aire acondicionado marca Frisia, con motor de 2 CV.
9. Un fregamanos de acero inoxidable marca Mec Fluvia.
10. Una cámara frigorífica con compresor Gelpha, de 3 CV.
11. Una cámara frigorífica con compresor Gelpha, de 4 CV.
12. Una cámara frigorífica con compresor Gelpha, de 5 CV.
13. Un camión frigorífico marca Sava, matrícula A-3837-Y.
14. Un camión frigorífico marca Mercedes, matrícula A-5854-A32.

15. Un camión frigorífico marca Mercedes, matrícula A-2379-AU.  
 16. Una furgoneta Renault-4, modelo F-6, matrícula A-7249-Y.  
 17. Un camión frigorífico marca Nissan-Trade, matrícula A-6185-BM.  
 18. Un camión frigorífico marca Iveco, modelo 79-14, matrícula A-0820-BV.  
 19. Una máquina descorzadora marca Laint, modelo D-300.  
 20. Una bomba extractora de agua de 5 CV.  
 21. Un mostrador-vitrina frigorífico, marca Frio Industrial, de 170 cm.  
 22. Un peso electrónico de 350 kgs, marca Mobba.  
 23. Una máquina lavadora marca Becker.  
 24. Una bomba elevadora de agua de 5 CV.  
 25. Un peso de 25 kgs, marca Mobba.  
 26. Una máquina picadora marca Mobba, de 2 CV.  
 27. Un congelador de 500 kgs.  
 28. Un balanza de 5 kgs, marca Magrina.  
 29. Una afiladora marca Came.  
 30. Dos batidoras marca BN-330.  
 31. Una máquina descorzadora marca Cato, mod. 360.  
 32. Dos sierras cortahuesos, marca Gin.  
 33. Una báscula de 250 kgs, marca Arison.  
 34. Una máquina picadora, marca Vall.  
 35. Una máquina amasadora al vacío, marca Tecmaq.  
 36. Una máquina embutidora de 50 l. marca Vall.  
 37. Una máquina atadora, marca Came 105.  
 38. Una máquina grapadora de embutido, sin marca visible.  
 39. Dos calderas de acero inoxidable, a gas.  
 40. Una caldera de acero inoxidable eléctrica de la casa Jesús y González.  
 41. Un quinal de caldera.  
 42. Veinte placas y cuchillas para máquina picadora.  
 43. Una mesa metálica y cuadro de herramientas.  
 44. Un compresor marca Ursus, modelo A-120.  
 45. Dos mesas de despacho, chapadas de formica, de 170 x 90 cm.  
 46. Dos mesas metálicas de despacho con tablero de railite, de 100 x 60 cm.  
 47. Una mesa metálica de despacho con tablero de railite, de 160 x 80 cm.  
 48. Una mesa de despacho metálica, con tablero de cristal, de 150 x 80 cm.  
 49. Tres sillones metálicos giratorios tapizados en skai negro.  
 50. Dos sillas metálicas tapizadas en skai verde.  
 51. Ocho sillas plegables de madera.  
 52. Dos mesitas Involca.  
 53. Una mesa con ruedas con laterales y lejas de railite orse.  
 54. Una mesa metálica de altura regulable de 50 x 40 cm.  
 55. Una caja fuerte marca Gruber, de 55 x 50 x 155 cm.  
 56. Cuatro sillones tapizados en tela con tonalidades de marrón.  
 57. Un sofá tapizado en tela con tonalidades de marrón.  
 58. Una mesa de centro con tablero de cristal.  
 59. Un archivador con cuatro cajones.  
 60. Un archivador, con ruedas, de dos cajones.  
 61. Un mueble librería de madera con dos lejas y ocho cajones.  
 62. Una estantería metálica de 200 x 300 x 30 cm.  
 63. Tres calculadoras marca Canon.  
 64. Una calculadora marca Olivetti.  
 65. Una máquina de escribir marca Triumph.  
 66. Una máquina de escribir electrónica marca Canon-AP-200.  
 67. Una fotocopiadora marca Canon, PC-10.  
 68. Cincuenta moldes para fiambres.  
 69. Veinte bandejas metálicas.  
 70. Diez cubos de acero inoxidable.  
 71. Diez taquillas-guardarropa individuales, marca Orse.  
 72. Un mostrador de acero inoxidable de 4 metros.

73. Un aparato insecticida Sercoinsect-M-20.  
 74. Un aparato insecticida Sercoinsect-M-40.  
 75. Tres ventiladores de tres velocidades, marca Taurus.  
 76. Dos lámparas de mesa.  
 77. Dos carretillas metálicas de tres ruedas, con plancha de acero inoxidable.

Dado en Elda a 7 de febrero de 1992.-El Juez.-La Secretaria.-983-3.

#### GETAFE

##### Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe (Madrid), al número 139/1991 y a instancia de don Vicente Cámaras González, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de Mauricio González Torres, nacido en Getafe el día 22 de septiembre de 1898, hijo de Benito González y de Fermina Torres, que desde Getafe desapareció en 1936 y del que la última noticia que se tuvo fue en 1944, encontrándose en Francia e intentando marchar a Argentina, ignorándose si realizó o no dicho viaje y si vive o no el día de la fecha.

En su virtud, por medio de este edicto, se llama a cualquier persona que tenga conocimiento de su existencia o fallecimiento o datos de la última conocida del mismo, pueda alegarla ante este Juzgado, a cuyo fin se les concede el término de diez días desde la publicación del edicto.

Y para que tenga lugar su inserción y publicación, expido el presente en Getafe a 14 de noviembre de 1991.-El Secretario.-1.555-D.



Don Isidro Mariano Saiz de Marco, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Vicente Cámaras González, sobre declaración de fallecimiento de don Segundo González Torres, casado con doña Valentina Gómez Sánchez, quien abandonó su domicilio en Getafe durante la guerra civil española, aproximadamente en el año 1936.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente edicto, a fin de dar a conocer la existencia del procedimiento, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Sol» y en Radio Nacional de España.

Dado en Getafe a 15 de noviembre de 1991.-El Juez, Isidro Mariano Saiz de Marco.-El Secretario.-1.556-D.

#### GIJON

##### Edictos

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Celedonio Vinuela, contra don Roberto González Villa y doña María Ramona Román Riera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prades Pando, de Gijón, el próximo día 6 de mayo de 1992, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta será de 6.005.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo 3º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Finca objeto de subasta

Número 15. Vivienda en planta tercera izquierda, entrando por el portal número 13, de un edificio con dos portales, números 13 y 15, de la calle Canga Argüelles, de Gijón, tipo C, tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 109 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y trastero. Abre dos huecos a la calle, cuatro al patio y otro al parque sobre la terraza de la planta primera. Linda: al frente, calle Canga Argüelles y caja de ascensor; derecha desde ese frente, vivienda número 16; izquierda, vivienda número 14, rellano, cajas de escalera y ascensor y patio, y fondo, rellano escalera y patio sobre la terraza de la planta primera. La cuota en relación con el total del inmueble es de 2,91 por 100. Inscrita al tomo 1.224, folio 197, finca número 42.890, sección primera, inscripción segunda. La hipoteca, constituida a favor de la entidad demandante, fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón en el tomo 1.748, libro 94 de la sección segunda, folio 72, finca número 7.319, antes 42.890, inscripción primera.

Dado en Gijón a 6 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.574-D.



La ilustrísima señora doña Josefina Molina Marín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 190/1991, promovido por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Lucarma, Sociedad Anónima», y Juan José Suárez Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 13 de mayo de 1992, en hora de las doce, y en su caso, para la segunda y tercera subasta, los días 17 de junio y 15 de julio de 1992, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien que se subasta

Piso número 5 de la calle Doctor Marañón, planta 6-C, anotado al Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.552, libro 76, folio 232 y finca número 6.215. Valorado en 5.840.000 pesetas.

Dado en Gijón a 6 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Josefina Molina Marín.-La Secretaría.-1.573-D.

#### GIRONA

##### *Edictos*

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Juan Segura Pons, contra Ganadería La Muga, número 216/1989, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 30.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

##### Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 8 de abril próximo, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 6 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 10 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### El bien objeto de esta subasta es:

Pieza de tierra bosque y campo, sita en el término municipal de Agullana, conocida por «D'En Soler», en el territorio «La Ribera», dentro de la cual se halla construido un complejo industrial destinado a cría, engorde y matadero de aves, con una superficie total conjunta de 6 hectáreas 5 áreas 75 centíareas 64

miliáreas, ocupando lo construido 4.632 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes naves; lindando: Norte, desague y Pablo Mailol; sur, Riera de Agullana o Merdansa; este, Francisco Pacamal, Baudilio Pons y Josef Nadal Forniol. Datos registrales: Tomo 2.046, libro 31 de Agullana, folio 78, finca 1.315, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-1.666-D.



Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 524/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra doña María Asunción Clarasó Rosell, don José Moix Franquesa y don José Claraso Casas, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 657.548 pesetas el lote primero, correspondiente a una quinta parte indivisa de la finca número 1.185, de Les Piles; a 331.960 pesetas el lote segundo, correspondiente a la finca número 615, de Pontils; a 182.520 pesetas el lote tercero, correspondiente a la finca número 1.875, de Aguiló; a 45.630 pesetas el lote cuarto, correspondiente a la finca número 1.879, de Aguiló; a 912.575 pesetas el lote quinto, correspondiente a la finca 1.881; a 327.000 pesetas el lote sexto, correspondiente a la finca 828, de Aguiló; a 4.595.500 pesetas el lote séptimo, correspondiente a la finca número 2.150, de Santa Coloma de Queralt; a 244.000 pesetas el lote octavo, correspondiente a la finca 2.157, de Santa Coloma de Queralt; a 139.932 pesetas el lote noveno, correspondiente a la finca 2.158, de Santa Coloma de Queralt; a 21.285 pesetas el lote décimo, correspondiente a las dos veinticuatro avas partes indivisas de la finca número 1.539, de Constanti; a 13.125 pesetas el lote undécimo, correspondiente a las dos veinticuatro avas partes indivisas de la finca 4.012, de Constanti, y a 6.070.388 pesetas el lote duodécimo, correspondiente al 6.25 por 100 de la finca número 46.229, de Tarragona.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 493.161 pesetas el lote primero, la de 248.970 pesetas el lote segundo, la de 136.890 pesetas el lote tercero, la de 34.223 pesetas el lote cuarto, la de 684.432 pesetas el lote quinto, la de 245.250 pesetas el lote sexto, la de 3.446.625 pesetas el lote séptimo, la de 183.000 pesetas el lote octavo, la de 104.949 pesetas el lote noveno, la de 15.964 pesetas el lote décimo, la de 9.844 pesetas el lote undécimo y la de 4.552.791 pesetas el lote duodécimo.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de abril próximo, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 27 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 1 de julio próximo, a las diez treinta horas.

##### Los bienes objeto de esta subasta son

Un terreno, sito en el término de La Pera, llamado Camp de la Casa o Camp d'en Poch dentro del cual se halla enclavado un edificio industrial de planta baja y piso; mide en conjunto 65 áreas 62 centíareas, de las cuales corresponden al edificio 501 metros 50 decímetros cuadrados por planta; linda todo al norte y este caminos; este, la riera de la Font, y sur, don José Massa, mediante acequia y sendero público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.433, libro 26, del Ayuntamiento de La Pera, folio 58 vuelto, finca 649 triplicado, inscripción 18.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote primero.-Una quinta parte indivisa, de una pieza de tierra campa, garriga o yermo, en el término de Les Pilas, partida Pallisa y Era, de cabida 49 áreas 68 centíreas con 25 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 946, folio 93, finca 1.185, embargada a don José Moix Franquesa.

Lote segundo.-Pieza de tierra bosque síta en el término de Pontils, distrito municipal de Santa Perpetua, partida de las Rocas, conocida por «Coma dels Bous», de cabida 8 hectáreas 51 áreas 96 centíreas.

Inscrita al tomo 401, folio 160, finca 615, embargada la nuda propiedad a doña María Asunción Clarasó Rosell y el usufructo a don José Clarasó Casas.

Lote tercero.-Pieza de tierra síta en el término de Agulló, partida Mercadell, de extensión 1 hectárea 21 áreas 68 centíreas.

Inscrita al tomo 700, folio 187, finca 1.875, embargada la nuda propiedad a doña María Asunción Clarasó Rosell y el usufructo a don José Clarasó Casas.

Lote cuarto.-Pieza de tierra síta en el término de Agulló, partida Vall del Mon, bosque o yermo, de cabida aproximada 91 áreas 26 centíreas.

Inscrita al tomo 700, folio 202, finca 1.879, embargada la nuda propiedad a doña María Asunción Clarasó Rosell y el usufructo a don José Clarasó Casas.

Lote quinto.-Pieza de tierra campa o yermo, de cabida aproximada 3 hectáreas 65 áreas 3 centíreas, en el término de Agulló, partida Dianengues.

Inscrita al tomo 700, folio 211, finca 1.881, embargada la nuda propiedad a doña María Asunción Clarasó Rosell y el usufructo a don José Clarasó Casas.

Lote sexto.-Pieza de tierra yerma campa, de cabida aproximada 1 hectárea 30 áreas 80 centíreas, síta en el término de Agulló, partida Amillarets.

Inscrita al tomo 880, folio 210, finca 828, embargada la nuda propiedad a doña María Asunción Clarasó Rosell y el usufructo a don José Clarasó Casas.

Lote séptimo.-Procción de terreno de 7 metros de ancho por 39 metros de largo, síta en término de Santa Coloma de Queralt, partida Tros del Señor, sobre la cual se halla construida una casa de 7 metros de ancho por 13 metros de largo, con dos pisos, en la calle Jacinto Verdaguera, sin número.

Inscrita al tomo 806, folio 173, finca 2.150, embargada la nuda propiedad a doña María Asunción Clarasó Rosell y el usufructo a don José Clarasó Casas.

Lote octavo.-Pieza de tierra síta en Santa Coloma de Queralt, partida Pianot, de 1 hectárea 22 áreas.

Inscrita al tomo 806, folio 199, finca 2.157, embargada la nuda propiedad a doña María Asunción Clarasó Rosell y el usufructo a don José Clarasó Casas.

Lote noveno.-Pieza de tierra síta en el término de Santa Coloma de Queralt, partida Custé, campa, de 60 áreas 84 centíreas.

Inscrita al tomo 806, folio 201, finca 2.158, embargada la nuda propiedad a doña María Asunción Clarasó Rosell y el usufructo a don José Clarasó Casas.

Lote décimo.-Dos veinticuatro avas partes indivisas de la finca rústica. Pieza síta en el término de Constantí, partida viña, algarrobos y olivos, de cabida según registro, 85 áreas 17 centíreas, y en la realidad 1 hectárea 2 áreas 17 centíreas.

Inscrita al tomo 193, libro 34, folio 56, finca 1.539, embargada a don José Moix Franquesa.

Lote undécimo.-Dos veinticuatro avas partes indivisas de la finca rústica. Pieza de tierra secano síta en el término de Constantí, de cabida 63 áreas. Linda: Al norte, con José María Cerdá Font y Luis Rovira; al este, con carretera de Tarragona; al sur, con Luis Ferrer, y al oeste, con José Vidal.

Inscrita al tomo 654, libro 104, folio 193, finca 4.012, embargada a don José Moix Franquesa.

Lote duodécimo.-El 6,25 por 100 de la finca urbana. Solar para edificar, sito en esta ciudad, con frente a la calle diecisiete -cuarenta y siete- llamada hoy travesía Vidal y Barraquer, sin número, y terrenos del excellentísimo Ayuntamiento de Tarragona destinados a escuelas. De superficie 4.681 metros 2 decímetros cuadrados y volumen 32.375,40 metros cúbicos. Linda: Frente, con calle de su situación y terreno del excellentísimo Ayuntamiento de Tarragona; derecha, entrando, parcelas 50, 26 y 51; izquierda, en una línea de 5 metros 50 centímetros, terreno del excellentísimo Ayuntamiento de Tarragona destinados a Escuelas y, en línea quebrada de 53 metros y 21 metros, con resto de finca de que se segregá, y fondo, parcelas 30, 31 y 34.

Inscrita al tomo 1.270, libro 550, folio 131, finca 46.229.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-835-A.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio de menor cuantía, número 450/1990, seguido a instancia de don Luis Pérez Larriut y otra, contra «Inmocesas», por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las once horas.

##### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, por lo menos el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo deseé en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Quinta.-La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 3 de junio siguiente, y si tampoco los hubiera en esta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora.

##### Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 14, señalada con letra A, por el portal de la calle Tabernero, en la planta segunda, en la calle Virgen del Amparo, número 69, con vuelta a la calle Tabernero. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y se halla distribuida, en vestíbulo, pasillo-armario, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios, cocina y

terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al libro 43, tomo 1.404, Sección primera B, finca número 4.198. Valorada en 13.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la Entidad demandada.

Dado en Guadalajara a 29 de enero de 1992.-El Secretario.-1.616-D.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Albaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 219/1991, a instancia de «Matconsa, Sociedad Anónima», contra «Entidad Cori Ibiza, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 42.592.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 6 de abril próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de mayo próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Urbana. Parcela de 1.800 metros cuadrados de superficie procedente de una porción de la finca llamada «Sa Plana De'n Mestre», sita en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José. Linda: sur y oeste, parcelas de igual procedencia de la Sociedad «Cori Ibiza, Sociedad Anónima»; este, Mercedes Imbern, y norte, José Torres Mari. De esta porción, una franja de 7 metros de anchura y en toda la longitud de su lindero norte está afectada por razón de un vial o calle, que tendrá los indicados 7 metros de anchura, siendo el resto edificable. Valorada en 14.400.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de 1.524 metros 74 decímetros cuadrados de superficie procedente de una porción de la finca llamada «Sa Plana De'n Mestre», sita en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José. Linda: sur, parcela de igual procedencia de la Sociedad «Cori Ibiza, Sociedad Anónima», y en parte porción de Elvira Montserrat y Ramón Pérez Puigdóllers; este, Mercedes Imbern y porción de los hermanos Pérez Puigdóllers; oeste, finca de José Costa Costa, mediante calle en proyecto, y norte, parcelas de la misma procedencia de la Entidad «Cori Ibiza, Sociedad Anónima». Valorada en 12.192.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de 2.000 metros cuadrados de superficie procedente de una porción de la finca llamada «Sa Plana De'n Mestre», sita en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José Linda; sur, José Torres Serra o sus sucesores, mediante calle en proyecto; este, Mercedes Imbern, oeste, José Costa Costa, mediante calle en proyecto, y norte, en parte parcela de la misma finca de la Sociedad «Cori Ibiza, Sociedad Anónima», y en parte finca de los hermanos Puigdollers. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Inscritas al libro 282 de San José, folios 139, 145 y 148, fincas números 22.952, 22.954 y 22.955 respectivamente.

Dado en Ibiza.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailaud.-El Secretario.-1.561-D.

#### LALIN

##### Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín, que en cumplimiento de lo acordado en el juicio ejecutivo número 10/1991, promovido por la Entidad «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra la Entidad «Cerámica del Sello, Sociedad Limitada», don Manuel García Batán y doña Ernestina García Areán, con domicilio todos ellos en Sello, sin número, Lalín, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de junio, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

##### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, terreno destinado a monte bajo, sito en la parroquia de Sello, municipio de Lalín, de una superficie de 97 ferrados, que linda: Norte, Florinda Meijome, José Fuentes y los herederos de Julia Calvo y de José Méndez; sur, Emilio Mouriño, herederos de Manuel Iglesias y los de Manuel Pérez García; este, Emilio Maríño y herederos de Manuel Méndez, y oeste, herederos de Emilio Vilarino y los de Angel Fuentes. Sobre esta finca se hallan encalvadas las siguientes edificaciones destinadas a una industria dedicada a la fabricación de productos refractarios: Hilera de naves para almacenamiento y secado, que ocupan en total una superficie aproximada de 4.980 metros cuadrados, en la que se encuentran ubicadas todas las máquinas, hornos secadores, taller, almacenes de arcilla, aserrín y de material cocido y oficinas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 656, libro 215, finca número 28.621. Valorada en 96.576.000 pesetas.

Sirva este proveido de notificación a los demandados, declarados en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo notificación personal.

Lalin, 29 de enero de 1992.-El Juez.-La Secretaría.-1.557-D.

#### LA SEU D'URGELL

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, con el número 129/1989, por demanda de la Procuradora doña Mercedes Gallart Cirici, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ramón Riu Moncunill, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Solsona ante el Notario don Pedro B. Ortiz Barquéro, con el número 830/1984 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 1 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.300.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 28 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

##### Fincas objeto de las subastas

1.<sup>º</sup> Local en la planta alta y en la parte izquierda, entrando, del edificio sito en Solsona y en la partida de San Bartolomé, con frente a la primera travesía de la calle Virgen de Montserrat, sin número, denominado edificio «Montserrat», que constituye la entidad número 3 de las en que se divide, en régimen de propiedad horizontal, el edificio de que forma parte; de superficie construida 106 metros 86 decímetros cuadrados y de superficie útil 98 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, según la orientación general del edificio. Por el frente, con la primera travesía de la calle Virgen de Montserrat; por la izquierda, entrando, con parcela propiedad de «Bartolomé Valls Sistach, Sociedad Anónima»; por la derecha, con la entidad número 4, que es el local sito en su misma planta, y en la parte de la derecha, entrando, con la caja de escalera común del edificio y con el edificio «Aries»; y por el fondo, con pasaje. Inscrita en el Registro de Solsona al tomo 537, libro 66, folio 34, finca 4.032, inscripción segunda.

2.<sup>º</sup> Local en la planta alta y en la parte de la derecha, entrando, del edificio sito en Solsona y en la partida de San Bartolomé, con frente a la primera travesía de la calle Virgen de Montserrat, sin número, denominado edificio «Montserrat», que constituye la

entidad número 4 de las en que se divide, en régimen de propiedad horizontal, el edificio de que forma parte; de superficie construida 72 metros 61 decímetros cuadrados y de superficie útil 67 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, según la orientación general del edificio. Por el frente, con la primera travesía de la calle Virgen de Montserrat; por la izquierda, entrando, con la entidad número 3, que es el local sito en su misma planta y en la parte de la izquierda, entrando. Inscrita en el Registro de Solsona al tomo 537, libro 66, folio 37, finca 4.033, inscripción primera.

Dado en La Seu d'Urgell a 5 de febrero de 1992.-La Secretaría.-1.586-D.

#### LOGROÑO

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 323/1991, a instancia del Procurador señor García Aparicio, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Jiménez San Andrés y esposa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, con rebaja del 25 por 100.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de julio, a las diez horas, por el tipo de pesetas igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día 18 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 2.261 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Podrán reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos

de que si el rematante no cumpliese su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Calahorra (La Rioja), calle José María Garrido, con vuelta al denominado edificio «Longinex», calle Julio Longinos, sin número, piso tercero, vivienda tipo D, del Registro de la Propiedad de Calahorra, cuyo número de orden, identificación registral y emplazamiento son los siguientes: Orden 15, fca. 30.447, emplazamiento edificio «Longinex», calle José María Garrido, con vuelta a calle Julio Longinos, sin número.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.633-D.



La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 83/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Torija, contra don Valentín de Torre Grialba y doña María del Carmen Díaz Alonso, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 4 de mayo de 1992, a las diez horas.

Segunda subasta: 28 de mayo de 1992, a las diez horas.

Tercera subasta: 23 de junio de 1992, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo turismo, marca «Renault» 11 TX, matrícula LO-1389-H.

Valor de la tasación: 540.000 pesetas

Vehículo turismo, marca «Peugeot» 309 GTX, matrícula LO-8061-J.

Valor de la tasación: 980.000 pesetas.

Local comercial sito en la calle Huesca, número 16, de Logroño, en planta baja, de 136,69 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.030, folio 13, finca 26.086-N

del Registro de la Propiedad número 3 de los de Logroño.

Valor de la tasación: 27.338.000 pesetas.

Dado en Logroño a 27 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.562-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 324/1991, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Núñez Díaz, en el cual se sacan en venta y pública subasta, y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta, 10 de abril, a las once horas; segunda, 15 de mayo, a las once horas, y tercera, 19 de junio de 1992, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta, y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas podrá cederse el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiendo que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda o piso 4.<sup>º</sup>, situado en la quinta planta, sita en Logroño, avenida de Bailén, número 21, antes número 13. Con una superficie de 143 metros 95 decímetros cuadrados. Con una cuota de participación en el inmueble de 19,05 por 100.

Valorada en 6.664.061 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de enero de 1992.-El Magistrado.-La Secretaria.-1.570-D.



Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 435/1991, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» contra don Francisco Eduardo Fernández Goberna y doña María Paz Berzosa Vicente, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 12 de mayo próximo, la segunda subasta el 16 de junio y la tercera el 14 de julio, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 7 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda el mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

#### Bien que se subasta

Vivienda, piso 7.<sup>º</sup>, tipo A, del número 2-4 de la avenida de La Rioja, de Logroño. Ocupa una superficie útil de 157 metros 48 decímetros cuadrados y construida de 200,40 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda B, patio de luces, pasillo distribución, hueco ascensores; este, patio de luces, hueco del ascensor, avenida de La Rioja; sur, casa 6 de la misma calle, y oeste, casa 3 y 5 de Bretón de los Herreros, pasillo de distribución, hueco del ascensor. Tiene como anexo el trastero bajo cubierta número 7. Inscrita en el libro 920, folio 5, finca número 820, del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño. Valorada en 22.795.000 pesetas.

Dado en Logroño a 31 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.-La Secretaria.-1.563-D.

#### LUGO

#### Edictos

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 269/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Salvador Nieto Vázquez, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña M. Concepción Pilar Mourín Díaz y don Higinio Fernández Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

Martes 25 febrero 1992

Una nave sita en San Juan de Trimol, de 409 metros cuadrados, dedicada a nave industrial, denominada «O Bosque», de 7 áreas 62 centíreas; inscrita en el tomo 908 L, 478, folio 89, finca número 40.652 del Registro de Lugo.

2. Piso sito en la calle Otero Pedrayo, 37, cuarto, antes Pilar Primo de Rivera, inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo, tomo 44 L, 331, folio 74, finca número 24.162, inscripción 3.

3. Finca denominada «Campo das Pozas», de unas 6 áreas; linda: al norte, Huelga de Prior; sur, Andrés Rubinos; este, Huelga Xan de Outeiro, y oeste, camino vecinal; inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 399 L, 77, folio 109, finca 5.651.

4. Finca urbana en la parroquia de Burela, sita calle Rosalía de Castro, piso 6-C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 27 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.924.717 pesetas, la nave industrial. 2.-6.680.850 pesetas el del piso sito en la calle Otero Pedrayo, número 37, cuarto. 3.-240.000 pesetas la finca denominada «Campo das Pozas», sita en la parroquia de Sobrado de Picato (Becerreá). 4.-5.512.727 pesetas el piso sito en la parroquia de Burela, municipio de Cervo, de la casa número 77, sexto, C, portal 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de céder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, también a la diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones, fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 27 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.-El Secretario.-1.665-D.

★

Maria del Carmen Pérez Santos, mayores de edad, matrimonio y vecinos de Lugo, avenida de La Coruña, número 146, 2.<sup>a</sup>, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días los bienes embargados que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, de Lugo, los días 30 de marzo, 27 de abril y 25 de mayo de 1992, a las doce horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que han sido valorados los bienes, con rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones abierta en el BBV de Lugo, rúa da Raiña, expediente 2297.000.17.39.91, el 20 por 100 del tipo de remate; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo, conservándose cerrados los pliegos en Secretaría, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejerzte esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si hubiere, quedarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Finca 3-70, a secano, en Lamas de Berceo. San Miguel de Orbazay (Lugo), de 17 áreas. Linda: Norte, camino; sur, finca 3-65 de José Devesa; este, finca 3-66 de José María Veigas, y oeste, finca 3-74 de Visitación Seijo. Inscrita al tomo 1.039, libro 600, folio 85, finca 38.058.

Valorada en 2.040.000 pesetas.

2. Rústica. Finca 2-166, a regadio y secano, en Rigueiras. San Miguel de Orbazay (Lugo), de 25 áreas 40 centíreas. Linda: Norte, finca 2-170 de Filomena Sejas; sur, camino; este, finca 2-167 de Juan Sejas, y oeste, finca 2-165 de Manuel González. Inscrita al tomo 1.039, libro 600, folio 83, finca 38.046.

Valorada en 3.048.000 pesetas.

3. Rústica. Finca 2-89 a secano, en Agro de Pereiro. San Miguel de Orbazay (Lugo), de 1 hectárea 18 áreas 80 centíreas. Linda: Norte, camino; sur, finca 2-95 de Elias Fernández; este, finca 2-90 de José Burgo, y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.039, libro 600, folio 84, finca 38.056.

Valorada en 14.256.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Fruehauf», modelo YBHS F2113 70 16, matrícula LU-00165-R.

Valorado en 700.000 pesetas.

5. Vehículo marca «Leciñena», modelo SRV 2E, matrícula O-00607-R.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

6. Vehículo marca «Pegaso», modelo 1065, CA-8091-H.

Valorado en 2.750.000 pesetas.

7. Vehículo marca «Pegaso», modelo 2181 60, LE-9883-F.

Valorado en 400.000 pesetas.

8. Vehículo marca «Mercedes», modelo 1935 S, LU-8091-J.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Lugo a 3 de febrero de 1992.-El Magistrado, José M. Varela Prada.-El Secretario.-1.559-D.

Don José M. Varela Prada, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 39/1991 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, Cantón Pequeño 1, representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don José Manuel Penela Fernández y doña

MADRID

Edictos

Don Angel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 258/1988, se tramitan de oficio de J. de L.A.U., donde se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez señor Illescas Rus.  
Madrid, 2 de septiembre de 1991.

Con suspensión del procedimiento y habida cuenta del fallecimiento del demandado don Lorenzo Sánchez Jiménez, notifíquese la existencia del procedimiento a la viuda del mismo, para lo cual se remite exhorto al Juzgado Decano de Toledo, por correo certificado, y convóquesele por término de diez días, así como a la herencia yacente del mismo y a los ignorados herederos de aquél, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de oficio, a fin de que se personen en la causa si a su derecho conviniere, sin retrotraerse su curso.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Lo manda y firma. Doy fe.-Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación de la existencia de este procedimiento a la herencia yacente y a los ignorados herederos de don Lorenzo Sánchez Jiménez, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel V. Illescas Rus.-La Secretaria.-2.415-E.

★

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 936/1991 a instancia de «Hermanos Ferreiro y Compañía, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ortiz Cornago, contra doña Fernanda, doña Covadonga y doña Antonia Jiménez Mendoza y don José Jiménez Mendoza, y los ignorados herederos de don Fernando Jiménez Mendoza, sobre reclamación de cantidad, obra la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Magistrada-Juez señora Cánovas del Castillo.

En Madrid a 3 de septiembre de 1991.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con los documentos acompañados y sus copias, se admite la demanda deducida por el Procurador señor Ortiz Cornago, en nombre y representación de «Hermanos Ferreiro y Compañía, Sociedad Limitada», que se tramitará conforme a los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, teniéndose por parte al referido Procurador en la representación que accredita y con el que se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley y al que se devolverá el poder una vez quede testimonio suficiente en autos.

Emplácese a los demandados doña Fernanda, doña Covadonga y doña Antonia Jiménez Mendoza y don José Jiménez Mendoza, en el domicilio que consta, con entrega de las copias de la demanda y documentos acompañados y de esta resolución para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezcan en los autos en forma, mediante Abogado y Procurador, y contesten a la demanda, con apercibimiento de paráles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho caso de que no lo verifiquen. Dichos emplazamientos se llevarán a efecto por la Oficina del Servicio Común de esta sede.

Y siendo desconocidos los domicilios de los ignorados herederos de don Fernando Jiménez Mendoza, empláceselos por edictos para que en el término de

diez días comparezcan en autos personándose en legal forma, y para ello librense los oportunos edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otro en el "Boletín Oficial del Estado", entregándose este último al Procurador de la parte actora, a fin de que cuide de su diligenciado y reporte.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Fernando Jiménez Mendoza, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.—La Magistrada, Almudena Cánovas del Castillo.—El Secretario.—1.678-D.

★

Doña María Angeles Sierra-Fernández Víctorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de esta capital,

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso de menor cuantía, seguidos con el número 977/1990-C, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la villa de Madrid a 18 de 1991. El señor don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de esta capital; habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 977/1990-D, a instancia de "Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima", asistida de Letrado y representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, contra "Industrial de Circuitos Electrónicos Impresos, Sociedad Anónima", don Pedro Sanz González, don Alejandro Jiménez Garrote y don José Ramón García Pravia, todos ellos en situación procesal de rebeldía, y contra don Emilio Lozano Arribas, asistido de Letrado y representado por el Procurador don Domingo Lago Pato, sobre reclamación de cantidad y resolución de contrato de arrendamiento financiero y otros, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda deducida por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en representación de "Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima", contra "Industrial de Circuitos Electrónicos Impresos, Sociedad Anónima", don Pedro Sanz González, don Emilio Lozano Arribas, don Alejandro Jiménez Garrote y don José Ramón García Pravia; se declara resuelto el contrato de arrendamiento financiero de fecha 24 de noviembre de 1987, condenando a los demandados a la devolución del material objeto del contrato, consistente en equipo automático programado, modelo MPS-77, número de código 16.073, equipo modulador número 7247 y maquinaria (cuadro eléctrico modelo MPS-77, número de código 16.073). Se les condena igualmente al pago de 2.269.220 pesetas y de 589.997 pesetas y a la indemnización de la actora de las cantidades que resulten del anormal deterioro que se produzca en el bien objeto del contrato que se fijaran al tiempo de la devolución y en ejecución de sentencia. Asimismo se les condena al pago de los intereses legales de las cantidades fijadas desde la fecha de la interposición de la demanda, con imposición de costas a todas los demandados. Contra la presente resolución, puede interponerse ante este Juzgado, para la superioridad, recurso de apelación, en término de cinco días hábiles contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firme.—El Magistrado-Juez, Molina.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, estando celebrando Audiencia pública su señoría, en el día de su fecha. Doy fe. Ante mí, M. A. Sierra.—Rubricado.»

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia en legal forma a las partes demandadas declaradas rebeldes, expido el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" en Madrid a 20 de diciembre de 1991.—La Secretaria, María Angeles Sierra-Fernández Víctorio.—1.634-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.497/1990, a instancia de Banco Hispano Americano contra Francisca Sánchez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.470.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración; o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso 8.º, número 2, del portal 2 de la urbanización Pryconsa, denominada Humanes II, al sitio que

llaman carretera de Fuenlabrada a Griñón, hoy calle Santiago Ramón y Cajal, número 8. Tiene una superficie construida de 84,42 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 64,31 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada en el tomo 953, libro 81 de Humanes, folio 125, finca número 6.750-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.576-D.

★

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 225/1991, promovido por «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima» contra Garoni, José María García Román e Isabel Mauri Nogales, en reclamación de 773.684 pesetas, he acordado, por auto de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes siguientes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Bien que se embarga

Propiedad de Garoni: Derechos sobre local de San Pedro de Alcántara, rentas y frutos del negocio que ostenta. Respecto a José María García Román e Isabel Mauri: Derechos sobre finca 24.238, de Sanlúcar de Barrameda. Derechos sobre local número 7 de calle General Origen, en Sanlúcar de Barrameda. Saldos en Bancos y Cajas de Ahorros.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—1.680-D.

★

Don Angel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita suspensión de pagos número 885/1990, de la Sociedad «Hipermarcados Meta, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Orense, 69; habiéndose designado Interventores judiciales a don Santiago Manuel Olivares Lapuerta, don Joaquín Lluch Rovira y a los acreedores «N. C. R. España, Sociedad Anónima», con un activo de 2.094.769.029 pesetas y un pasivo de 1.507.222.522 pesetas, habiéndose dictado, entre otras:

«Diligencia: Madrid a 9 de enero de 1992. La pongo yo, Secretaria, para hacer constar que por no poderse efectuar las citaciones con el tiempo necesario, paso a dar cuenta a su señoría, a los fines oportunos.

Providencia: Magistrado Juez señor Angel V. Illescas Rus.

En Madrid a 9 de enero de 1992.

Dada cuenta: de la precedente diligencia y escrito de fecha 20 de diciembre de 1991; por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, úñase al expediente de su razón, dando a la copia el destino legal. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo. Se accede a la tramitación escrita solicitada en la forma y términos que establece la Ley de Suspensión de Pagos; dándose traslado a la Intervención Judicial a los fines oportunos.

Y visto el contenido de la precedente diligencia; no habiendo tiempo material, a fin de llevar a efecto las citaciones para la Junta señalada en resolución de fecha 11 de octubre del año en curso; se convoca a los acreedores a Junta general, en la Sala de Audiencia de este órgano jurisdiccional, el día 17 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana. Cítese a este fin a los acreedores por cédula, a los que residan en esta plaza

y por carta certificada con acuse de recibo a los demás. Dese publicidad a esta resolución mediante edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este órgano jurisdiccional y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», atendiendo el pasivo y el número de acreedores.

En cuanto al oficio recibido, dirigido al Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz), únase al expediente de su razón, y dese trasladar de todo ello a la Intervención Judicial a los fines oportunos.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Lo manda y firma su señoría: Doy fe.—Ante mí: Señor Illescas Rus.—Siguen rúbricas.—Señora Oca de Zayas.—Rubricados.»

Y para que sirva de publicidad a los fines preventivos en la Ley de Suspensión de Pagos (y artículo 9) y para su publicación (fijación) en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ángel V. Illescas Rus.—El Secretario.—1.635-D.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.421/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, contra María del Pilar Fernández Silva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.635.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de junio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso letra A, situado en la segunda planta del portal número 24 de la urbanización «Fuentebella», sita en la carretera Madrid-Toledo, kilómetro 22, en Parla (Madrid), hoy calle Fuentebella, número 24. Tiene una superficie de 53,40 metros cuadrados distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.331, libro 247, de Parla, folio 67, finca número 19.638.

La hipoteca sobre la finca aludida en el hecho segundo se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, tomo 499, del libro 24, folio 133, finca 1.397, según se expresa en la escritura de fecha 7 de junio de 1989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Magistrado, Enrique Marín López.—La Secretaria.—1.568-D.



Doña María Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de esta localidad, en proveído de fecha 30 de enero de 1992, en ejecutivo número 1.253/1991, a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael González Valderrábano, y contra el demandado don Raimundo Rodríguez Alvaro, en domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad de 588.457 pesetas de principal, más la de 280.000 pesetas que se calculan para intereses, costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en la que se ha acordado, y sin requerimiento previo, el embargo de los bienes consistentes en:

Propiedad o derechos sobre vivienda en Gijón, calle Aguado, número 35, 6.º A. Rentas y frutos del negocio de construcción.

Sueño participaciones, comisiones o cualquier emolumento que perciban de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo del Principado de Asturias.

Saldos, depósitos en Bancos y Cajas de Ahorro en cualquier punto del territorio nacional, en especial del Banco Pastor, de Gijón, sito en plaza de Seis de Agosto.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole al demandado Raimundo Rodríguez Alvaro el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución en la Secretaría del Juzgado copias de

la demanda y documentos presentados, bajo el apercibimiento que de no comparecer en mentido plazo se le declarará en rebeldía.

Y para que así conste y sirva de cita de remate de la parte demandada Raimundo Rodríguez Alvaro, expido y firmo el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de enero de 1992.—Visto bueno, la Magistrada-Juez, María Angeles Sierra Fernández Victorio.—La Secretaria.—1.681-D.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1990, a instancia de «Landa 1, Sociedad Anónima» contra Juan Rodríguez Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.760.000 pesetas finca número 29.951, 5.280.000 pesetas finca número 29.952 y 9.680.000 pesetas finca número 40.994.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra secano, cordilleras, en la diputación del Río, en el término de Lorca (Murcia), paraje de Barranco Hondo, de cabida 11 fanegas y 5 célemines, marco de 8.000 varas, igual a 6 hectáreas 38 áreas 18 centíreas y 10 decímetros cuadrados, lindando: Norte, Fernando Fernández Morales; levante, Trinidad San Martín Gutiérrez; mediodía, Ginés Martínez Calvo, y poniente, Ana Muñoz de Jódar.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.403, libro 1.234, folio 178, finca número 29.951, inscripción segunda.

2. Otro trozo de tierra secano, en la misma diputación del Río, término de Lorca, paraje de Barranco Hondo, de cabida 30 fanegas, igual a 16 hectáreas 76 áreas 97 centíreas y 24 decímetros cuadrados, lindando: Levante, Francisco Martínez Cecilia; mediodía, el mismo y Policarpa Ruzaña Pintor; norte, Ana Muñoz Jódar, terrenos de cordilleras, y poniente, Francisco Martínez Cecilia.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.403, folio 180, finca número 29.952, inscripción segunda.

3. Un trozo de tierra secano, en la misma diputación del Río, en el término de Lorca, paraje de Barranco Hondo, de cabida 70 fanegas, 7 célemines y 90 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a 39 hectáreas 52 áreas 4 centíreas y 66 decímetros cuadrados, lindando: Norte, el Cabezo Alto, finca de la Toma del Agua, Pedro Ruiz González y las fincas antes reseñadas; sur, don José Martínez y Pedro Ruiz González; levante, dicho Pedro Ruiz González, y poniente, Ginés Martínez y el Cabezo Alto.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 2.018, libro 1.674, folio 11, finca número 40.994, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Martínez López.-El Secretario.-1.589-D.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.870/1989, a instancia de «Cage, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lledo Rodríguez, contra don Jacinto Esteban García, doña Rosario Esteban García, doña María Mercedes Esteban García y doña María José Esteban García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de marzo de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 39.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de mayo de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 29.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001870/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Pedro Muguruza, 8, piso 8.º, letra F, situado en planta octava, sin contar las de sótano, baja y entreplanta, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera, y su calle Pedro Muguruza, por donde le corresponde el número 8, con vuelta a la de Padre Damían. Se compone de «hall», salón con su terraza, cinco habitaciones, dos cuartos de baño y otro de servicio, cocina, oficio, un vestidor, entrada de servicio de montacargas y una terraza. Mide una superficie aproximada de 159 metros 33 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, inscripción cuarta, al tomo 283, folio 27, finca 15.864.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.683-D.



Don José Manuel Martínez Bernal, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 660/1991, seguidos en este

Juzgado a instancia del Procurador señor Fernández Rubio Martínez, en representación de «Sociedad Anónima de Caución Agraria» (SAECA), contra don Fernando Alvarez-Uribarri García y doña María del Carmen Moya Rodríguez, se ha dictado, con fecha 7 de febrero de 1992, providencia acordando embargar los bienes de los demandados, los cuales se encuentran en ignorado paradero, por lo que, sin previo requerimiento de pago, se declaran embargados los siguientes bienes:

Urbana. Piso exterior, derecha, en avenida Océano, sin número, bloque 4, portal 1, con 103,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 501, libro 838 de Punta Umbría, folio 49, finca número 6.741.

Rústica. Parcela al sitio «La Mancha», con 1 hectárea, 90 áreas y 54 centíreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 121, libro 85 de Cartaya, folio 186, finca número 6.108.

Rústica. Parcela al sitio «La Mancha», con 13.000 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 163, libro 86 de Cartaya, folio 87, finca número 6.172.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Bernal.-La Secretaria.-1.684-D.



Don Enrique Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 678/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Virgilio Asturiano Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo:

Finca registral 34021: 2.479.050 pesetas.

Finca registral 34066: 2.495.135 pesetas.

Finca registral 34083: 2.495.135 pesetas.

Finca registral 34098: 2.495.135 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de junio de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, sin los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y descarán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

71. Local número 71 de orden. Vivienda en primera planta alta, posterior izquierda mirando a la fachada principal, puerta número 1 de la escalera del cuerpo de obra señalado con el número 62 de la calle Carteros, tipo D, consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, terraza interior, baño y solana; superficie construida aproximada 95,56 metros cuadrados. Linda mirando a la fachada principal: Frente, vivienda puerta número 4 y hueco y rellano de escalera; derecha, hueco de escalera y vivienda puerta número 2; izquierda, vivienda de otro cuerpo de obra y fondo, plaza del Pintor Rigoberto Soler. Porcentaje: 0,44 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, hoy 7, tomo 1.852, libro 337 de la sección tercera de Afueras, folio 147, finca registral 34.021.

116. Local número 116 de orden. Vivienda en quinta planta alta, posterior derecha mirando a la fachada principal, puerta número 18 de la escalera del cuerpo de obra señalado con el número 64 de la calle de los Carteros; tipo C, consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, baño y solana; superficie construida aproximada 96,18 metros cuadrados. Lindante, mirando a la fachada principal: Frente, patio de luces, vivienda puerta número 19, hueco del ascensor y rellano de la escalera; derecha, patio de luces y vivienda de otro cuerpo de obra; izquierda, hueco del ascensor, rellano de la escalera y vivienda puerta número 17, y fondo, plaza del Pintor Rigoberto Soler. Porcentaje: 0,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, hoy 7, al tomo 1.852, libro 337 de la sección tercera de Afueras, folio 237, finca 34.066.

133. Local 133 de orden. Vivienda en segunda planta alta, anterior izquierda mirando a la fachada principal, puerta número 7 de la escalera del cuerpo de obra señalado con el número 66 de la calle de los Carteros; tipo C, consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, baño y solana; superficie construida aproximada 96,18 metros cuadrados. Lindante, mirando a la fachada principal: Frente, calle de los Carteros; derecha, hueco del ascensor, rellano de la escalera y vivienda puerta número 8; izquierda, patio de luces y vivienda puerta número 8, y fondo, patio de luces, vivienda puerta número 6, hueco del ascensor y rellano de la escalera. Porcentaje: 0,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, hoy 7, al tomo 1.853, libro 338 de la sección tercera de Afueras, folio 21, finca 34.083.

148. Local 148 de orden. Vivienda en sexta planta alta, posterior izquierda mirando a la fachada principal, puerta número 22 de la escalera del cuerpo de obra señalado con el número 66 de la calle de los Carteros; tipo C, consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, baño y solana, superficie construida aproximada 96,18 metros cuadrados. Lindante, mirando a la fachada principal: Frente, patio de luces, vivienda puerta número 23, hueco del ascensor y rellano de la escalera; derecha, hueco del ascensor, rellano de la escalera y vivienda puerta número 21; izquierda, patio de luces y vivienda de otro cuerpo de obra, y fondo, plaza del Pintor Rigoberto Soler. Porcentaje 0,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, hoy 7, al tomo 1.853, libro 338 de la sección tercera de afueras, folio 51, finca 34.098.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.916-D.

#### MALAGA

##### Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 1.032/1990, a instancias del Procurador señor Baldomero del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Luis de la Rosa González, doña Dolores Sánchez Vázquez y de don Manuel Sánchez Vázquez, se saca a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 29 de abril y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.225.937 y 4.436.842 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose postores que no cubran los dos terceras parte del mencionado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.-Que los autos se encuentren en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 29 de mayo, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 29 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Fincas objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Sánchez Vázquez:

Urbana.-Finca número 20. Vivienda situada en la planta tercera alta, tipo F, con acceso por el portal número 3 del edificio situado en la avenida de los Manantiales, de la Bda. de Torremolinos, de esta ciudad.

Superficie útil, 87 metros cuadrados

Superficie construida, 100,60 metros cuadrados; cuota de 2,20 por 100. Lleva como anexo de aparcamiento, en planta de sótano, número L8, de 22,49 metros cuadrados

Linda: por su frente, vuelo sobre zona común, hueco de escalera, pasillo distribuidor de planta, hueco de ascensor y la vivienda tipo E, de igual planta y portal; derecha entrando, vuelo sobre la avenida de los Manantiales; izquierda, vuelo sobre zona común, y por el fondo, terrenos propiedad de José María Flores, hoy edificado.

Inscrita al tomo 512-M-Rg 3, folio 157, finca 13.420, 3.º

Valor de la finca, 7.225.937 pesetas.

Propiedad de don José Luis de la Rosa González:

Urbana 14. Vivienda tipo E en planta segunda de la torre número uno de la fase del conjunto urbanístico denominado «Mirador de las Palmeras», segunda, situado sobre parcela de terreno de la Bda. de Torremolinos, término de Málaga, procedente de la hacienda denominada Olivarejo de Zea.

Superficie de 68,41 metros cuadrados, cuota de 2,11 por 100.

Linda: frente, escalera derecha del portal y patio; derecha entrando, tipo F; izquierda, vivienda tipo D y patio, y fondo, fachada oeste.

Inscrita al tomo 321-Rg 3, folio 121, finca 4.728-B, ins. 4.º

Valor de la finca, 4.436.842 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-1.621-D.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 195/1991 H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Gib Construct, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de septiembre, a las doce treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre, y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 5 de noviembre, y hora de las doce treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8,

de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: Cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, enclavada sobre la parcela número 1, compuesta de una sola planta, se distribuye en porche de entrada, hall, distribuidor, salón-comedor-estar, cocina, lavadero, pasillo, dormitorio principal con baño, dos dormitorios y baño. Tiene además una terraza cubierta en fachada principal. Ocupa una superficie de 170 metros 25 decímetros cuadrados, siendo la útil de 140,25 metros cuadrados; lleva como anexo inseparable una participación indivisa, consistente en una cuarta parte en el terreno común del conjunto.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.226, libro 448, folio 104 vuelto, finca 32.374, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 21.750.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar, enclavada sobre la parcela número 2, compuesta de una sola planta, se distribuye en porche de entrada, hall, distribuidor, salón-comedor-estar, cocina, lavadero, pasillo, dormitorio principal con baño, dos dormitorios y baño. Tiene además una terraza cubierta en fachada principal. Ocupa una superficie de 170 metros 25 decímetros cuadrados, siendo la útil 140,25 metros cuadrados; lleva como anexo inseparable una participación indivisa, consistente en una cuarta parte en el terreno común del conjunto.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.226, libro 448, folio 106, finca 32.376, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 21.750.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar, enclavada sobre la parcela número 3, compuesta de una sola planta, se distribuye en porche de entrada, hall, distribuidor, salón-comedor-estar, cocina, lavadero, pasillo, dormitorio principal con baño, dos dormitorios y baño. Tiene además una terraza cubierta en fachada principal. Ocupa una superficie de 170 metros 25 decímetros cuadrados, siendo la útil 140,25 metros cuadrados; lleva como anexo inseparable una participación indivisa, consistente en una cuarta parte en el terreno común del conjunto.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.226, libro 448, folio 108, finca 32.378, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 21.750.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar, enclavada sobre la parcela número 4, compuesta de una sola planta, se distribuye en porche de entrada, hall, distribuidor, salón-comedor-estar, cocina, lavadero, pasillo, dormitorio principal con baño, dos dormitorios y baño. Tiene además una terraza cubierta en fachada principal. Ocupa una superficie de 170 metros 25 decímetros cuadrados, siendo la útil 140,25 metros cuadrados; lleva como anexo inseparable una participación indivisa, consistente en una cuarta parte en el terreno común del conjunto.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.226, libro 448, folio 110, finca 32.380, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 21.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—1.625-D.



Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 2/91-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra «Eléctrica Rondasol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de julio, a las doce treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de octubre, y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 2 de noviembre, y hora de las doce treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Sérvala de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: Cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Número 27.—Local comercial número 5, sito en la planta baja del edificio en esta ciudad de Ronda, Barrio del Mercadillo, partido de los Navares o de las Peñas y su carretera o avenida de Málaga, número 20. Tiene una superficie construida de 147 metros y 79 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente por la C3 Calerin.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 451, libro 318, folio 134, finca número 19.999, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dicha finca ha sido valorada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 13.575.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—1.623-D.



Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos número 254 de 1990, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arrabal del Río y doña Manuela Muñoz Garrido, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.<sup>º</sup>, el día 6 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 1 de junio siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Rústica.—Trozo de terreno procedente del predio rústico, llamado Loma de Soria y el Pocillo, término de Almogía, con una cabida de 40 fanegas y medio cuartillo, equivalente a 24 hectáreas 15 áreas 27 centiáreas, de las que 22 hectáreas 90 áreas 76 centiáreas son de tierra de campiña, y 1 hectárea 24 áreas 50 centiáreas son de herrizas. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno procedente del Cortijo del Campillo, partido Campo de Cámara, término de Almogía, con una cabida de 40 fanegas y medio cuartillo, equivalente a 24 hectáreas 15 áreas 27 centiáreas, de las que 22 hectáreas 90 áreas 76 centiáreas son de tierra de campiña, y 1 hectárea 24 áreas 50 centiáreas son de herrizas. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Rústica.-Parcela de tierra de secano, situada en término de Almogia. Tiene una superficie de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 1 área 85 centímetros. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-El Secretario.-1.629-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 991/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza contra don José España Lozano, don Francisco España Ruiz y otros. En dichos autos y en provecho de esta fecha he acordado la venta en pública subasta del bien inmueble embargado al señor España Ruiz que más adelante se describirá, así como las condiciones que para intervenir en la subasta igualmente se especificarán. Para el acto de la primera subasta se ha fijado el día 23 de abril próximo y hora de las doce de su mañana; de resultar desierta esta primera se ha fijado de segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación para el día 22 de mayo próximo, a las doce de su mañana, y de resultar desierta esta segunda se ha fijado de tercera ésta sin sujeción de tipo, para el día 25 de junio próximo, a las doce de su mañana.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo 2, planta 3.<sup>a</sup>, del número 3 de la urbanización «Los Castillejos» de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.886, folio 61, finca 40-A.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

#### Condiciones para intervenir en la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en sus obligaciones sin que pueda dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.-No se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada encontrándose a disposición de los licitadores los autos y certificación del Registro.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-1.606-D.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 6/1991 H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don José Antonio Jiménez Torres y doña Dolores Pérez Botello, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de septiembre, a las doce treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que

no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre, y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 9 de noviembre, y hora de las doce treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: Cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 36.-Apartamento señalado como D-7, en planta cuarta del edificio situado en el pago de la Torre, Rincón de la Victoria, sitio Cuesta del Cantal, término municipal de Benagalbón. Tiene una superficie útil de 80 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscripción.-Al tomo 1.168 del archivo, folio 150, finca número 7.571, inscripción I.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 6.775.870 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaria judicial.-1.627-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 33/1989, a instancia de don Miguel Angel Fortes Mesa, representado por el Procurador señor don Miguel Lara de la Plaza, contra don José Fernández

Camacho, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demando y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta el que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber cumplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de abril próximo, a las doce de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 21 de mayo próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 23 de junio próximo.

Sexta.-Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, don José Fernández Camacho, caso de no ser hallado en su paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela situada en el término municipal de Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle, La Sierra y Peñas Prietas. Está señalada con el número 1.095 en el plano parcelario de la urbanización. Tiene una extensión superficial de 1.560 metros cuadrados, y linda: al norte, con la parcela número 1.078; al sur, con camino de acceso; al este, con las parcelas número 1.096 y 1.097, y al oeste, con las números 1.077 y 1.094, todas cuyas parcelas corresponden a la propia urbanización.

Se hace constar que sobre dicha parcela se ha construido una pequeña edificación o barracón de reducidas dimensiones y de escasa calidad, con cubierta de uralita.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-1.622-D.

#### MANRESA

##### Edictos

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 91/1991, de «Acabados Especiales y Resinados Textiles, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Balmes, 17, interior, de la localidad de Monistrol de Montserrat, y por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvenza provisional a «Acabados Especiales y Resinados Textiles, Sociedad Anónima» y se ha acordado convocar a los acreedores de la mencionada Sociedad a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Baixada de la Seu, sin número, Manresa, el próximo día 26 de marzo y hora de las once, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en Secretaría el dictamen de los Interventores y demás documentación a que se refiere la Ley de Suspensión de Pagos.

Por medio del presente edicto se hace extensiva la citación acordada a los acreedores de la suspensa que no puedan ser citados en la forma ordinaria.

Dado en Manresa a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Moranchó.-El Secretario, Juan Marcos Esparán Peix.-1.677-D.

★

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en el expediente número 13/1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la declaración del estado de suspensión de pagos de «Industries del Lluçanes, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Sabadell-Prats, kilómetro 65, San Feliu de Saserra, dedicada a la fabricación y comercialización de productos cárnicos y embutidos de toda clase; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Navarro González, don Jesús Gesa Piferrer y al acreedor Caixa de Manresa; con un activo de 101.448.033 pesetas y un pasivo de 83.152.189 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines preventivos en la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente, que firmo en Manresa a 4 de febrero de 1992.-El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.-1.667-D.

MULA

Edicto

Doña María Poza Cisneros, Juez en funciones de Primera Instancia número 1 de Mula y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/1988, se tramita procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de don Ramón López García, contra don José María Fernández Valverde y doña Encarnación Moya Sánchez, en los cuales, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán y bajo las condiciones que también se hará mención, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de abril de 1992 para la primera, el 27 de abril de 1992 para la segunda y el 21 de mayo de 1992 para la tercera, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

1.<sup>º</sup> En término municipal de Bullas, partido del Llano, una tierra secano a cereales, que linda: Norte, camino de 8 metros de ancho; este, tierras de don Pedro Jiménez Fernández y de don Joaquín Olmedo Llorente; sur, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó de don Pedro Fernández Llorente, y oeste, la finca de don Antonio Ros Torres. Tiene de superficie de 18 áreas 76 centíareas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Bullas en el tomo 470, libro 30, folio 214, finca 5.128, inscripción 1.<sup>a</sup>

Título: Compra a don Pedro Fernández Llorente, mediante escritura otorgada en Bullas ante el Notario de Mula don Luis Sáenz Camargo el 25 de abril de 1972.

2.<sup>º</sup> Una casa situada en la villa de Bullas, calle Juan Soler Porras, número 31, que linda: Frente, orientado al norte, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Francisco Fernández Martínez; izquierda, calle de Trafalgar, y espalda, la de don Miguel Escámez Sánchez. Consta de dos cuerpos y de dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y patio, mide de fachada 8 metros y de fondo 16 metros, o sea, 128 metros cuadrados el resto de la superficie se destina a patio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Bullas al tomo 613, libro 45, folio 128, finca 6.929, inscripción 1.<sup>a</sup>

Título: Compra a don Francisco Carreño González Calero y otros, en escritura otorgada en Bullas el 28 de septiembre de 1976, ante el Notario de Mula don José Bano Gironés, en cuanto al terreno, y la otra nueva por haberla declarado el comprador en la misma escritura citada.

3.<sup>º</sup> Una tierra secano a cereales, situada en el término municipal de Bullas, que linda: Norte tierras de don José Gómez Huertas; este, las de don Pedro Fernández Valera; sur, con las de doña Juana María Carreño González-Calero, camino de servicio de 3 metros de ancho por medio, y oeste, camino de la Fuente de Mula y del Molinlar. Tiene de superficie 1 hectárea 5 áreas 81 centíareas.

A esta finca la corresponde como derecho anejo una hora cuatro minutos de agua del pozo existente en la finca de doña Juana María Carreño González-Calero, que se regarán todos los miércoles de cada semana, desde las nueve horas treinta y tres minutos treinta segundos a las diez horas treinta y siete minutos treinta segundos de la mañana. El importe del fluido eléctrico que se consuma en elevar las aguas durante la hora y cuatro minutos serán de cuenta exclusiva del ahora comprador, don José María Fernández Valverde.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Bullas al tomo 781, libro 59, folio 9, finca 8.540, inscripción 1.<sup>a</sup>

Título: Compra a don Alfonso Fernández Martínez, en escritura otorgada en Mula el 14 de abril de 1981, ante el Notario don Pedro de la Herrán Matorras.

4.<sup>º</sup> En término de Cehegín, partido de Canara, pago y sitio del Llano de los Pinos, un trozo de tierra secano a cereales, que tiene de superficie 17 áreas 32 centíareas, que linda: Norte, don José María Fernández Valverde; este, terrenos del Pantano; sur, don Gregorio Fernández Valverde, y oeste, doña Aurora y don José María Fernández Valverde.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cehegín, en el tomo 1.054, libro 247, folio 194, finca 19.371, inscripción 1.<sup>a</sup>

Título: Segregación, extinción de servidumbre y permuta, con don Juan Martínez Marín y otros, mediante escritura otorgada en Cehegín el 1 de septiembre de 1977, ante el Notario don Alejandro Jaén Moncada.

El valor de las fincas hipotecadas a que se ha hecho referencia es el siguiente:

Para la finca marcada con el número 1.<sup>º</sup>, el de 2.000.000 de pesetas.

Para la finca descrita con el número 2.<sup>º</sup>, el de 3.000.000 de pesetas.

Para la finca descrita con el número 3.<sup>º</sup>, el de 3.000.000 de pesetas.

Para la finca descrita con el número 4.<sup>º</sup>, el de 300.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-El tipo de subasta es el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Cehegín, una cantidad como mínimo correspondiente al 20 por 100 de los tipos de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado ante el Juzgado, juntamente con el resguardo de la consignación correspondiente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en cuyo escrito se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo antes citado están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en las responsabilidades de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mula a 26 de noviembre de 1991.-La Juez, María Poza Cisneros.-La Secretaria.-984-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Miguel Socías, contra «Tiuna Park, Sociedad Anónima»; don Adolfo Conrado Dumper Garau y don A. Diez Barcelo, en reclamación de 4.693.097 pesetas, de principal reclamado y 1.000.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 25 de marzo, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de abril de 1992 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de mayo de 1992 a la misma hora.

Primera.-El tipo del remate es de 95.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0031/91.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúaran subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-Solar número 17, Manzanal, polígono VI-1 y VI-2, sector Illetas, Urbanización Bendinat, término de Calviá. Mide 1.113 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, Avinguda Mallorca; derecha, entrando, solar I-7; izquierda, solar I-16, y fondo, zona verde. Sobre el descrito solar se está construyendo el siguiente edificio, sito en el término de Calviá. Lo edificado consta de planta sótano, planta baja y planta de piso, comunicadas dichas plantas por unas escaleras interiores. La planta de sótano comprende un garaje y un aseo, ocupando lo edificado en esta planta 108,87 metros cuadrados; la planta baja comprende recibidor, sala de estar, salón-comedor,

cocina-hogar, oficio, coladuría, distribuidor, dormitorio con su baño, un aseo, sala de planchar, un jardín interior y dos porches, que, en junto, miden 154,97 metros cuadrados, ocupando lo edificado en dicha planta de piso, que comprende un distribuidor, cinco dormitorios, tres baños y una terraza de 24,13 metros cuadrados, ocupando lo edificado en dicha planta 196,46 metros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación está destinada a jardín.

La expresada finca viene gravada por dos hipotecas que, en junto, garantizan un capital prestado de 50.000.000 de pesetas, así como por un embargo que conlleva responsabilidades superiores a los 7.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 1.880, libro 509 de Calviá, folio 111, finca número 27.662.

Se valora en la cantidad de 95.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.-El Secretario.-1.671-D.



**Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,**

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297/1990, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de don Miguel Cabot Jaume, representado por el Procurador señor Socias, contra don Guillermo Llaneras Riutort, en reclamación de 4.006.400 pesetas, de principal reclamado y 1.650.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 25 de marzo de 1992, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de abril de 1992 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de mayo de 1992 a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.-El tipo del remate es de 8.500.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0297/90.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana número 26 de orden. Piso tercero A, situado en la cuarta planta alta del edificio sito en esta ciudad con fachada a la avenida del Conde Sallent y calle Antonio Marqués Marqués, que tiene entrada a la izquierda, según se pasa de la

escalera al vestíbulo de ascensores, considerando éste como frente. Linda: Al frente, piso B de la misma planta y escalera, vestíbulo de ascensores y rellano de escalera; derecha, piso B de la misma planta y escalera; izquierda, patio de luces y límite de finca, y al fondo, avenida del Conde Sallent. Tiene una superficie de 176 metros 10 centímetros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería, trastero y terraza y varios armarios empotrados. Le corresponde una cuota en la comunidad de viviendas de 3 enteros y 90 centésimas por 100 y en los elementos comunes del total edificio de 1 entero y 52 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 2.169, libro 393 de Palma VI, folio 197, finca número 22.893.

La integra finca tiene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital de 6.000.000 de pesetas.

Se valora la mitad indivisa de la finca descrita en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.-El Secretario.-1.673-D.



**El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,**

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 443/1991-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Miguel Socias Roselló, en representación de «Almacenes Aragón de Arbona Hermanos, Sociedad Anónima», contra don Miguel Jaume Palmer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don Miguel Jaume Palmer:

Mitad indivisa de la urbana.-Casa con patio, procedente en parte de la finca llamada Can Tabalé, en el término municipal de Sóller, con fachadas en las calles de Romaguera, señalada con el número 14, y en la avenida de Cristóbal Colón, número 34, y otra entrada sin número, compuestas de planta baja, piso y desván, su extensión es de 349,44 metros cuadrados. Linda: Entrando por la calle Romaguera, por la derecha, con casa y corral de herederos de don Pablo Mayol; por la izquierda, con casa y corral de herederos de don Cristóbal Pascual, con casa de herederos de doña Ana Bernat y con la avenida de Cristóbal Colón, y por el fondo, con herederos de don Pablo Mayol, y entrando por la avenida Cristóbal Colón; linda por la derecha, con casa de herederos de doña Ana Bernat, y por la izquierda y fondo, con herederos de don Pablo Mayol. Finca número 10.065-N, libro número 296, tomo 4.798, folio 64, sección de Sóller, Registro de Palma número 5.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 26 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de mayo de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.668-D.



**Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,**

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento especial de ejecución hipotecaria que regulan los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 85/89, Sección 2.<sup>a</sup>, instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Triay Morro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término de quince días y precio de la valoración, el siguiente bien embargado al demandado:

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 23 de orden. Vivienda letra D del piso segundo, con acceso por el zaguán número 12 de la calle Cronista Muntaner Bujosa, de esta ciudad. Mide unos 68 metros 45 decímetros cuadrados o lo que realmente fuere. Mirando desde la aludida calle. Linda: Por el frente, con su vuelo; por la derecha, con la vivienda letra C, rellano, escalera y patio; por la izquierda, con la vivienda letra H. Le corresponde en la copropiedad de los elementos comunes, una cuota del 2,05 por 100. Inscrita al folio 141 del tomo 1.369 del archivo, libro 67 de Palma IV, finca número 3.018, inscripción 2.<sup>a</sup> Tasada en 3.123.373 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 30 de marzo de 1992, a las doce horas de la mañana.

Para la segunda subasta, el día 30 de abril de 1992, a las doce horas de la mañana.

Para la tercera subasta, el día 2 de junio de 1992, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad; haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que deseas participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de la valoración, y en segunda subasta, que sean inferiores al tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación, y descara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Y sirva el presente como notificación a los demandados don Miguel Triay Morro y doña María Rosa Goma Mulet.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.-El Secretario.-892-3.



Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 827/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, don Miguel Miró Fortea y doña Nora Margareta Bussman y don Gosta Henrik Wilhem Bussman, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de abril de 1992 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo de 1992 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1992 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, número de cuenta 045200017082788; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del acto podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitado-

res, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Dos terceras partes de la urbana número 8 de orden. Vivienda de la planta tercera, con acceso por el zaguán señalado con el número 24 de la calle Garita, de esta ciudad, a través de terraza común. Tiene una superficie construida de 142 metros cuadrados, incluidas las terrazas. Inscrita al folio 112, tomo 1.573, finca número 4.763 de Palma VII del Registro de Palma II.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de que resultare negativo la personal.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-869-A.

#### PAMPLONA

##### Edictos

Don Ernesto Vitalé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131, con el número 818/1990-B, promovido por el Procurador señor Rodríguez Azcárate, en nombre y representación de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Jesús Alfonso González Fernández y doña Begoña Tomillo Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero derecha del portal número 21 del edificio A-1 del Plan de Extensión Urbana de Cizur Mayor (Navarra), tipo B, con una superficie construida de 131 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 76 decímetros cuadrados, que linda: Por frente, con caja de escalera y vivienda izquierda; derecha, entrando, calle; izquierda, plaza, y fondo, portal número 20. Tiene anexo un condominio en elementos comunes del inmueble de 1 entero 61 centésimas por 100.

Tiene anexo una plaza de aparcamiento en semisótano, correspondiéndole una superficie en esta planta de 30 metros cuadrados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas.

Dado en Pamplona a 24 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalé Vidal.-El Secretario.-1.630-D.



Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de marzo, 27 de abril y 22 de mayo de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio venta en pública subasta con el número 1.018-C/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra don Teodoro García Enciso, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-La consignación del recibo se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Finca sita en Pamplona (Navarra), plaza Blanca de Navarra, número 4, tercero izquierdo, finca número 16.869.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.625.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario.-1.670-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de abril, 8 de mayo y 8 de junio de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez,

respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 953/1989-A, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Evangelina López San José y don Jesús Cameno Cuartango, haciéndose constar:

Primer.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en el número 14 de la calle Virgen del Río, piso cuarto, interior izquierda, letra C, de Pamplona, barrio de la Rochapea.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.662-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de abril, 6 de mayo y 1 de junio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 1.028/1991-B, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Vicente Pérez, haciéndose constar:

Primer.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas en primera que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup>, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo C de la planta segunda alta de la casa sin número, entre las calles Espoz y Mina, Oriente y Fuerte, de Carcastillo. Con una superficie construida de 107 metros 35 décimetros cuadrados, y útil de 86 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.465, libro 96, folio 152. Finca 6.634, inscripción segunda.

Encontrándose valorada en 7.740.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.674-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de mayo, 4 de junio y 29 de junio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 1.042/1990-B, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel San Martín López y don Manuel Meca Polo, haciéndose constar:

Primer.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Bien objeto de la subasta

Piso de la casa número 14 de la calle Fermín Tirapu, de Villava.

Inscrito al tomo 3.175, folio 55, finca 506-N, del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Encontrándose valorado el piso en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.663-D.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 160/1991, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Cochón, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponte da Pedra, Silleda, Pontevedra, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3.590, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Pontevedra, procedimiento número 3590.0000.18.0160.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Sexta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Octava.-Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 2 de abril de 1992, a las once horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 30 de abril de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 28 de mayo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, callejón interior, primer piso, de Pontevedra, al igual que las anteriores.

#### Bien objeto de la subasta y valoración del mismo

Finca número 403 del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Mández-Chapa, término municipal de Silleda, terreno dedicado a prado de regadio, cereal de secano y monte, con una superficie

total de 95 áreas 90 centíreas, de las que 1,10 son de prado regadio, 74 áreas son de secano y 20,80 áreas son de monte. Linda: Norte, zona excluida de la Cooperativa de Explotación Agrícola Ganadera de Bandeira, la finca número 394 de Manuel González Rey y la finca 395 de Manuel Villamayor Caramés; sur, con la finca 404 de Rosa Castro Otero; este, con la finca 402 de Rafael Niveiros Moreira, y oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 562 del archivo, libro 153 del Ayuntamiento de Silleda, folio número 23, finca número 24.594.

El precio de la finca para que sirva de tipo en la subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 78.935.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra.-El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.-1.660-D.

#### RONDA

##### *Edictos*

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra doña María Maldonado Gutiérrez y otro, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 8 de mayo de 1992.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 5 de junio de 1992.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndese señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreedorativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Edificio o chalé enclavado en la parcela número 33, sector 6, de la supermanzana B, de la finca denominada «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 65,83

metros cuadrados, más 48,42 de terraza, más un garaje de 21,79 metros cuadrados y una escalera de 4,5 metros cuadrados, y el resto, hasta total cabida del solar, que es de 710,30 metros cuadrados, o sea, 570,21 metros cuadrados, están destinados a terrenos de jardín y desahogo. Tiene su entrada por la calle 21 B de la urbanización.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al número 17.288.

Tipo: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda a 20 de enero de 1992.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-1.619-D.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra don Mariano Muñoz Morales y otra, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 12 de mayo de 1992.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 9 de junio de 1992.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndese señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreedorativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Solar cercado a extrarradio de la villa de Pedro Muñoz, en la prolongación de la calle Carlos Garzárran, señalada hoy con el número 46. Ocupa una extensión superficial de 1.400 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ha construido un edificio de dos plantas, que ocupa todo ello una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al número 14.510.

Tipo: 6.685.000 pesetas.

Dado en Ronda a 3 de febrero de 1992.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-1.618-D.

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra don Eduardo Ramos Ocaña y otros, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 12 de mayo de 1992.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 9 de junio de 1992.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1992.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndese señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreedorativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B-10, en planta primera del edificio denominado «Silvia», en terrenos procedentes de la finca «Huerta Nueva», en el partido de la Fuente Grande, del término de Alhaurín de la Torre. Consta de dos plantas, con una superficie útil total de 89,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al número 2.136.

Tipo: 6.012.960 pesetas.

Dado en Ronda a 3 de febrero de 1992.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-1.617-D.

#### SABADELL

##### *Edicto de subasta*

Que en este Juzgado, al número 463/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caixa D'Estalvis de Sabadell contra doña María Dolores Pizárra Mimbrero y doña Asunción Isabel Selva

Sarrió, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1991, a las diez horas, el bien embargado a doña María Dolores Pizarro Mimbrero y a doña Asunción Isabel Selva Sarrió. Y para el caso de resultar desierto la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de mayo de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de junio de 1992, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. El tipo de la subasta es de 5.710.000 pesetas.

#### El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Localidad al que en la Comunidad se le asigna el número 3, en la planta baja del edificio radicado en el término municipal de Ripollet, con uno de sus frentes a la calle Virgen de Montserrat, número 7, con otro frente a la calle Buenavista, número 11, formando esquina en ambas calles, con entrada por última. Se compone de una sola nave sin superficie, de 118 metros cuadrados. Linda: Frente, con esclera A y en parte con el local número 4; derecha, entrando, con local número 4, patio de luces; izquierda, con local número 2, y fondo, con contadores de agua y número 9 de la calle Buenavista.

Dado en Sabadell a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—867-A.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 57/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Santos Conde e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio en la localidad de Gomecello (Salamanca), y dedicada a fabricación de harinas y almácén de tegumbres, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Fernando Simón Moretó, don Esteban Iglesias Pérez y a la acreedora «Mercado Origen, Sociedad Anónima», con un activo de

129.188.308 pesetas, y un pasivo de 129.188.308 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines preventivos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Salamanca a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—1.694-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Carmelo Ormaechea Guisasola y doña Mirén Edurne Padilla Bengoa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Química Guipúzcoana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio próximo, a las diez horas; cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Urbana, edificio fábrica, sito en el término municipal de Villabona, en el barrio de Otalarrea; que consta de tres pabellones o barracones de planta baja, con paredes de mampostería, armaduras de madera y cubierta de teja. Ocupa lo edificado 1.184 metros cuadrados, y linda por todos sus lados con terreno libre, que mide 616 metros 28 decímetros cuadrados, y toda la finca, es decir, pabellones y terreno libre, ocupa 1.800 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Por este, o frente, con la carretera general; por oeste, o espalda, con el río Oria; por norte, o derecha, entrando, con la finca segregada y vendida á don Cecilio Gaztelupe Escudero y don Lucio Larrañaga Arregui, y por sur, o izquierda, con terreno de los señores Subijana.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—1.613-D.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—1.603-D.

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tarrés, contra dona Juana María del Carmen Vera Ortiz y don Angel María Lertxundi Aranguren en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Edificio de planta baja y alta, tipo dúplex, letra D, en el término de Mazarrón, diputación de Mureras y Puerto de Mar, paraje de los Saladeros y Cabezo de la Mota, se distribuyen en varias dependencias, patio y jardín. Mide una superficie edificada de 96 metros 73 decímetros cuadrados.

Linda: Al este o frente, calle; oeste o espalda, parcela 893; norte o derecha, finca de don Rogelio Abad Martínez, y al sur o izquierda, calle.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.420, libro 383, folio 124, finca número 33.235, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 12.562.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de enero de 1992.-La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.-La Secretaria.-1.610-D.

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Jiménez, don José María Barrena Iurrealde, don Carlos Echezurrieta Sarasola, don José García Terres, don Enrique Gil Blázquez y don Antonio Larra Urtuábari, contra don Julián del Río Gago y doña Carmen Gago Morán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar tipo villa señalada con el número 5 en el conjunto residencial «Orlegui Mendiz», en el barrio de Arraguá, del término municipal de Oyarzun; con una superficie de unos 101 metros 53 decímetros cuadrados, así como 24 metros de terraza y 50 metros de jardín. Tiene como anexo una cochera con capacidad para dos vehículos. Se le adjudica la cuota de 3 enteros 45 centésimas por 100. Inscrita al tomo 463, libro 105, folio 151, finca número 5.910. Valorada en la cantidad de 15.000.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-1.600-D.



Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 628/1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, contra don Jesús María Echevarría Urrain y doña Begoña Soto Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate

tivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de don Miguel Irazusta Goicoechea:

Edificio estinado a restaurante sito en la falda este del monte Mendizorrotz, carretera de Iguelgo, camino de Orio a San Sebastián. Le circunda un terreno con una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.272, folio 227, finca 6.504.

Valorado en la suma de 26.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Salvador Escudero Iríte:

Terreno castaño situado en Sel o Alzate de Goizueta (Navarra), con una superficie de 12.400 metros cuadrados.

Valorado en la suma de 1.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de enero de 1992.-La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.-El Secretario.-1.611-D.



Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.151/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, contra don Jesús María Echevarría Urrain y doña Begoña Soto Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de mayo, a las once horas; cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, subiendo escalera, piso tercero, letra A, de la casa número 7, en el arrabal de Maxpe, en Deba. Inscrita al tomo 655, libro 54, folio 123, finca 2.412.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-1.595-D.



**Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,**

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Laboral Popular, S. C. Ltda.», contra «Gonvaz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 2. Local número 2 del edificio comercial construido sobre una parcela en la avenida de Navarra, 34, del barrio de Alza, de San Sebastián; se compone de: A) entrelanta existente en la parte noreste del edificio; B) local de la planta superior o segunda alta, que tiene sus accesos por el montacargas. Inscrito al tomo 992, libro 392, folio 214, finca número 21.075, inscripción tercera. Valorado en 19.440.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-1.593-D.



**La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,**

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 384/1991, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima», y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 9 de marzo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.596-D.



**Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,**

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.063/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Oyarbide Aguirrebarrena y doña Clara Isabel Aguirrezábal Arana, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B del piso noveno de la casa número 9 del paseo de Iribarren, de Hondarribia; la superficie útil es de 119,46 metros cuadrados, más una terraza de 26,26 metros cuadrados en la fachada principal. Inscrita la hipoteca al tomo 558, libro 140, folio 119, finca número 8.574.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-1.594-D.



**Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,**

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 768/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Lanchas González y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, el día 3 de abril, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda que ocupa parte de la planta primera del edificio y la totalidad de las plantas segunda y tercera o bajo cubierta de la villa «Pilar Enca», del barrio de Loyola, de San Sebastián; con una superficie construida en planta primera de 49,05 metros cuadrados y una terraza de 16,35 metros cuadrados; en segunda planta, 107,05 metros cuadrados, y en tercera planta, 88,03 metros cuadrados. Anejos: Garaje de 20,10 metros cuadrados; terreno y zona ajardinada de 148,60 metros cuadrados. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-1.598-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Felipe Rodríguez González y doña María Ascensión San Martín Sedano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto centro, letra B, en la casa número 6 de la calle Errortazar, de Irún. Tiene una superficie de 70,76 metros cuadrados.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-La Secretaria.-1.608-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Antonio Regalado Barroso y doña María Luisa Lojo Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local de sótano de la casa número 4, perteneciente al bloque señalado con los números 4 y 5 del paseo Errondo, de esta ciudad.

Ocupa 143,18 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.167 del archivo, libro sexto de la sección quinta, folio 101, finca número 12.258, inscripción novena.

Valorado en 12.088.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 31 de enero de 1992.-La Magistrada-Jueza, Francisco Vidal Martínez.-La Secretaria.-1.605-D.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en fecha 3 de julio del presente año se presentó en este Juzgado escrito número 113/1991, por extravío de la letra de cambio de clase 11, número E-2561754, con un valor de 3.150 pesetas, con vencimiento el día 1 de febrero de 1981, a instancia de don Vicente Santín Dígón, que actúa en nombre y representación de los titulares don Nicolás Santín Dorai y doña María del Carmen de la Fuente Pérez, siendo el librador de la misma «Plus Renta, Sociedad Anónima», Sociedad Comanditaria por acciones, y conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, se fija un plazo de un mes, a contar desde la publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Santa Coloma de Gramanet, 23 de enero de 1992.-El Secretario.-1.588-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 574/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Rodríguez López, contra «Perla Blanca, Sociedad Limitada», en la persona de don José Morín Hernández o de doña Honorina Sánchez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Edificio en construcción destinado a uso de lavandería mecánica industrial denominado «Lavandería Perla Blanca», ubicado en el número 3 de la carretera general a playa de San Juan, en el término municipal de Guía de Isora, construido sobre un solar calificado hoy para el uso industrial al sitio conocido por «Chabao» o «San Juan», de forma trapezoidal, con 15,5 metros de frente por 27,5 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 427 metros cuadrados.

La citada edificación consta de una planta de sótano, a la que se accede a través de montacargas y escalera general, de 370 metros cuadrados construidos, y destinada al uso de depósitos generales, comedor y servicios de personal; una planta baja de 395 metros cuadrados construidos, en la que se ubican las instalaciones industriales, los accesos de entrada y salida al edificio principal, el vestíbulo y los servicios al público; y una entreplanta de 70 metros cuadrados construidos, destinados a oficinas.

Linda el todo: Frente u oeste, por donde tiene su entrada, carretera general de playa San Juan a Guía de Isora; fondo o este, don Manuel Morín Hernández y «Las Chafiras, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, o sur, doña Julia Díaz Hernández, e izquierda o norte, don Miguel Morín Hernández.

Dicha finca está gravada con una servidumbre real de paso, para todo el servicio, de 3 metros de ancho, que discurre por el este de la finca, en beneficio de don Manuel Morín Hernández. La citada finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 1.086, libro 79 de Guía de Isora, folio 75, finca número 7.440, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 28.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1992, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 22 de mayo de 1992, a las diez horas, siendo ésta sin sujeción a tipo de remate, rigiendo las restantes condiciones que para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.577-D.

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 602/1991, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Patrick Joseph Leonard, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 24 de marzo próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 5.578.515 pesetas establecido en la escritura para cada una de las fincas.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 28 de abril próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 4.183.886,25 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 26 de mayo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100, sin que tampoco pueda admitirse postura inferior a las dos terceras partes de ese tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publique, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.-El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de este Juzgado, así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinta.-Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.-La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.-La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguien-

tes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.-El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca 30.097. Inscrita al tomo 819 del archivo, libro 310 de Arona, folio 65, inscripción segunda. Urbana. Número 11. Costa del Silencio. Polígono conocido por «Garañaña», término municipal de Arona; apartamento en la planta segunda por la calle de la urbanización o última del edificio, a la izquierda, según se mira desde dicha calle, del edificio citado.

2. Finca 30.095. Inscrita al folio 819 del archivo, libro 310 de Arona, folio 63, inscripción segunda. Urbana. Número 10. Costa del Silencio, polígono conocido por «Garañaña», término municipal de Arona; apartamento en la planta segunda por la calle de la urbanización o última del edificio, a la derecha según se mira desde dicha calle del edificio citado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.587-D.

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 268/1991, a instancia del Procurador señor Rodríguez Berriel, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carrosa Santo y doña Julia C. Casais Lado, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado consistente en:

Vivienda en planta segunda alta; es la segunda, comenzando a contar de izquierda a derecha, según se mira al edificio desde el frente de un edificio en la calle de la Plaza, donde llaman «Natero», pago de Valle San Lorenzo, del término de Arona (edificio «Plaza», portal 1-2, segundo). Tiene una superficie construida, incluso volado al frente, de 65 metros 43 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta al frente de 7 metros cuadrados y un balcón al fondo de otros 3 metros 25 decímetros cuadrados.

A cuyo efecto se señala, en primera subasta, el próximo día 23 de marzo, a las diez treinta horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 7.434.000 pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiere postor válido, el día 23 de abril, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 25 de mayo, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.531-D.

### SEVILLA Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de venta en pública subasta, con el número 21/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hernández Vaqueru y doña Sofía Sánchez Gallego, y, en resolución de esta fecha, dictada en las presentes actuaciones en el día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, siendo el tipo de tasación de la misma la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, por el tipo de tasación del 75 por 100 fijado para la primera, el día 27 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de notificación de los señalamientos y citación de las subastas de la parte demandada para el

supuesto de que, por cualquier causa, no pudiera llevarse a cabo personalmente la indicada diligencia.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Casa de una sola planta, edificada sobre la parcela número 30 del plano de parcelación, en la urbanización «La Cercas», término de Palomares del Río, calle Gustavo Adolfo Bécquer; tiene una superficie total construida de 75 metros cuadrados, estando el resto de la parcela destinado a zona verde y jardín. Se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. La parcela, con una superficie de 669 metros cuadrados, que, según medición, resulta tener 725 metros 22 decímetros cuadrados, linda: Al norte, con la calle Gustavo Adolfo Bécquer; por el sur, con la parcela número 31 de la misma urbanización; por el este, con la parcela número 39, y por el oeste, con la calle Hermanos Machado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 237 del tomo 1.304, libro 30 de Palomares, finca 1.924, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-985-3.



Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 708/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Joaquín Ferrete Mena, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1992 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Rústica: Parcela de terreno de marisma procedente de la finca denominada «Cortijo de los Caracoles», en el término municipal de Aznalcázar. Está señalada con el número 8-A. Tiene la cabida de 33 hectáreas 13 áreas 70 centáreas. Linda: Por el norte, con el eje del dren secundario que la separa de la parcela número 6;

por el sur, con la parcela 8-B o resto de la finca de la que se ha segregado la presente; por el este, con eje de camino de servicio que la separa de la finca de la que procede la matriz dicha, y por el oeste, con canal del desagüe primario, que forma parte del resto de la registral 7.599.

Inscripción: Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad de San Lúcar la Mayor, en donde está identificada la finca de donde procede, al folio 85, tomo 1.566, libro 105, finca número 7.624.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-1.575-D.



Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/1990-2, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Dharma, Estudio de Diseño, Sociedad Limitada»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para que tenga lugar el remate en primera subasta se ha cordado señalar el día 1 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada La Juncal, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 23.650.000 pesetas.

Segunda.-Si resultare desierto la primera, se señala para la segunda subasta el día 27 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y para la tercera subasta el día 21 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, edificio «Zeus», cuenta número 4038 000 18 0281 90, presentando el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Quinta.-Podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho consignación en la indicada cuenta.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y los títulos de propiedad de la finca están suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, que quedará de manifiesto en Secretaría, para que pueda examinarse por quienes deseen tomar parte en las subastas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas serán devueltas acto seguido, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse, caso de que el acreedor lo solicite y los postores lo admitan, las consignaciones de quienes hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

### Finca objeto de subasta

Casa para habitación, en Puente Genil, en la calle Juan Rodríguez, número 24 de gobierno; que tiene

una extensión superficial de 228 metros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, herederos de Dolores Márquez; a la izquierda, carretera de la Estación de Ferrocarril, hoy calle España, y espalda, Antonio Labrador García.

Título de compra a don Carlos Roa Sánchez, en escritura autorizada por el Notario de Sevilla don Antonio Ojeda Escobar el día 27 de febrero de 1989, número 602 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en el tomo 999, libro 452 de Puente Genil, folio 29, finca 14.998-N, inscripción quinta de dominio y sexta de hipoteca.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—1.644-D.

★

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 941/1991-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Romero Gutiérrez, contra «Inmobiliaria del Sur, Sociedad Anónima», y don Francisco Javier López Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bda. El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 27 del mes de marzo, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 27 de abril, a la misma hora, la segunda, y el día 27 de mayo, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta, valoradas en la cantidad de 20.000.000 de pesetas cada finca, son las siguientes:

Primera finca: Vivienda unifamiliar señalada con el número 16 de la primera fase del Complejo Residencial Los Milanos, del polígono Aeropuerto, con su fachada orientada al sur, a la calle Z. Es del tipo A del proyecto y linda:

A nivel de la rasante sobre la calle: Por la derecha, entrando, al este, con la vivienda número 17; por la izquierda, al oeste, con la número 15; por el frente, al sur, con la calle Z, y por el fondo, al norte, con la vivienda número 33.

Y a nivel de la planta de sótano: Por el norte, con zona común de circulación y maniobra de vehículos, por la que tiene su acceso rodado; por el sur, con subsuelo de la propia vivienda de la que forma parte; por el este, con la vivienda número 17, y por el oeste, con la vivienda número 15.

Dicha vivienda está construida sobre un solar de 116 metros y 57 decímetros cuadrados y se desarrolla en tres plantas, unidas entre sí por medio de una escalera interior, con una superficie construida de 191 metros y 40 decímetros cuadrados, de los que 46 metros y 20 decímetros cuadrados corresponden al sótano y el resto a las otras dos plantas sobre la rasante, y útil de 159 metros y 33 decímetros cuadrados, de los que 40 metros y 52 decímetros cuadrados corresponden al sótano y el resto a las otras dos plantas.

La planta baja consta de patio-jardín delantero, vestíbulo de entrada, sala de estar, salón-comedor, patio trasero, cocina, aseo y terraza-lavadero.

La planta alta se distribuye en dormitorio principal, con baño incorporado, tres dormitorios, baño, vestíbulo de desembarco de escalera y terraza.

Y la planta sótano consta de zona de desembarco de escalera y de garaje, que tiene su acceso para vehículos a través de zona de circulación, común a todas las viviendas, que a nivel de esta planta discurre entre todos los garajes hasta llegar a la rampa que conduce a la rasante de la calle I-L.

A efectos de la Propiedad Horizontal tiene asignada una cuota de 1,35 ava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 146 del tomo 1.661, libro 258, finca número 14.014.

Segunda finca: Vivienda unifamiliar señalada con el número 32 de la primera fase del Complejo Residencial Los Milanos, del polígono Aeropuerto, con su fachada orientada al norte, a la calle I-L. Es del tipo C del proyecto y linda:

A nivel sobre la rasante de la calle: Por su frente, al norte, con esta calle; por su derecha, entrando, al oeste, con la vivienda número 31; por la izquierda, al este, con la vivienda número 33, y por el fondo, al sur, con las viviendas números 14 y 15.

A nivel de la planta de sótano: Por el norte, con subsuelo de la propia vivienda de la que forma parte; por el sur, con zona común para circulación y maniobra de vehículos, por la que esta planta tiene su acceso rodado; por el este, con la vivienda número 33, y por el oeste, con la vivienda número 31.

Dicha vivienda está construida sobre un solar de 116 metros y 57 decímetros cuadrados y se desarrolla en tres plantas, unidas entre sí por medio de una escalera interior, con una superficie construida de 191 metros y 40 decímetros cuadrados, de los que 46 metros y 20 decímetros cuadrados corresponden al sótano y el resto a las otras dos plantas sobre la rasante, y útil de 159 metros y 33 decímetros cuadrados, de los que 40 metros y 52 decímetros cuadrados corresponden al sótano y el resto a las otras dos plantas.

La planta baja consta de patio-jardín delantero, vestíbulo de entrada, sala de estar, salón-comedor, patio trasero, cocina, aseo y terraza-lavadero.

La planta alta se distribuye en dormitorio principal, con baño incorporado, tres dormitorios, baño, vestíbulo de desembarco de escalera y terraza.

Y la planta sótano consta de zona de desembarco de escalera de garaje, digo, y de garaje, que tiene su acceso para vehículos a través de zona de circulación, común a todas las viviendas, que a nivel de esta planta discurre entre todos los garajes hasta llegar a la rampa que conduce a la rasante de la calle I-L.

A efectos de la Propiedad Horizontal tiene asignada la cuota de 1,35 ava parte. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 210, tomo 1.661, libro 258, finca número 14.046.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaría.—1.571-D.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.174/1991-IG, se siguen autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don José Morgan Domínguez y doña María Luisa Arnedo Parrilla, a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo la siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de Hipoteca, el día 8 de abril de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de mayo de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1992; si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce hora de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Casa unifamiliar de dos plantas, convenientemente distribuida, sita en Villanueva del Río y Minas (Sevilla), con frente al carril de las Minas de Carbón o Venta de las Cañas, número 4 de gobierno. Tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados, siendo el resto hasta su total superficie de patio y corral. La vivienda descrita se edificó sobre un solar de 472 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, mirando desde su frente, con finca de herederos de don José Recuero Gil; izquierda, con parcela de los cónyuges don José Antonio Arnedo Montenegro y doña Ana Parrilla Jiménez, y fondo, finca de doña Concepción Diéguez García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 474, libro 36, folio 13, finca 2.434, inscripción primera. Tasada a efecto de subasta en 11.286.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.690-D.

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera instancia número 13.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 756/1990-3.º, se siguen los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamaro, contra doña Ana Luisa Estay Escutí y otra, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Qué las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de abril próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de mayo próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio próximo si en las anteriores no concurriren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

A instancia del acreedor, y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Bien que se subasta

Urbana.-Piso primero, letra B, o derecha, subiendo, de la casa en esta ciudad, calle Consolación, número 20. Está situado en la planta primera y dispone de vestíbulo de entrada, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio. Linda: Mirando a la casa desde la calle Consolación, por la derecha, con finca número 18 de dicha calle, patio y escalera de la casa; por la izquierda, con calle particular, a la que tiene huecos; por el fondo, con finca número 4 de dicha calle particular, y por el frente, con escalera y piso A o izquierda de la misma planta. Tiene una superficie de 99 metros, 25 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en la comunidad es de 9 enteros y 56 centésimas por 100. Inscrita a nombre de la demandada en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 830, libro 430, finca número 6.187-N.

Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—1.691-D.

#### TERRASSA

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Terrassa, don José Grau Gasso.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el procedimiento sobre denuncia de extravío de una letra de cambio seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa, bajo el número 280/1991, se ha estimado la denuncia presentada, acordándose llamar al tenedor del título extraviado para que, en el plazo de un mes, pueda comparecer, siendo la descripción del título extraviado la siguiente:

Letra de cambio número OA0303850, de importe 11.858.647 pesetas; fecha de librado, 26 de marzo de 1991; fecha de vencimiento, 26 de junio de 1991; librada por «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», debidamente aceptada por el librado, «S. A. Internacional de Gestión Inmobiliaria» (INGESA), y avalada por la «Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima» (CIRSA).

Y por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado, en el plazo de un mes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en Terrassa a 19 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—1.692-D.



Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Terrassa número 8 que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 361/1991, promovido por el Procurador Vicente Ruiz Amat, en representación de «Caixa d'Estalvis de Terrassa», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Ernesto Francisco Foco Rodríguez y Estrella Montserrat Muñoz Michel, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de mayo de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.510.000 pesetas; no concursando postores, se señala por segunda vez el día 29 de mayo de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.510.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad en la calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-18-361-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del

presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda. Piso segundo, puerta tercera, que es la entidad número 13, en la quinta planta de la casa número 11, en la calle de Calabria, de Barcelona, destinado a vivienda; se compone de vestíbulo, baño, lavadero, cocina, comedor-estar y tres dormitorios. Su superficie útil aproximada es de 58,90 metros cuadrados. Linda: frente, este, del edificio, con la calle de Calabria; derecha, norte, con finca número 13 de la misma calle; izquierda, sur, con la caja de la escalera y planta segunda, puerta cuarta, y fondo, oeste, con la caja de la escalera y el patio de luces; encima, el piso tercero, tercera, y por debajo, el piso primero, tercera.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, en el tomo 1.850 del archivo 67 de la sección segunda, C, folio 115, finca número 3.941, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—864-A.



El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Terrassa don José Grau Gasso.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número de orden 321 de 1991, a instancia de la Entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor Vicente Ruiz i Amat, contra Joan Soler Pellicer, domiciliado en calle Pare Llauderó, número 258, Terrassa, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que al final se describirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 26.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 8 de mayo de 1992, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, ni no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el próximo día 5 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 7, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirva este edicto de notificación en legal forma.

### Bien objeto de subasta

Un edificio-fábrica compuesto de planta baja y un piso, situado en esta ciudad de Terrassa, con frente a la calle Padre Llauradó, donde está señalado con el número 258. La planta baja es un local industrial, sin distribución interior y de igual superficie que el solar, y el piso está destinado a oficinas y servicios auxiliares, con una superficie de 86 metros 70 decímetros cuadrados. Se levanta la construcción sobre un solar que mide 14 metros 25 centímetros de fachada y que ocupa una superficie de 570 metros 60 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, o sur, con dicha calle; por la izquierda, entrando, parte con torrente y parte con finca de Luis Martí Tapiol y de «Inmuebles y Construcciones, Sociedad Anónima»; por la derecha, con dichos Martí e «Inmuebles y Construcciones, Sociedad Anónima», y por el fondo, con otra finca de don Juan Soler Pellicer.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa en los folios 4, 4 vuelto, 5 y 5 vuelto del tomo 882, libro 295 de la sección 2.<sup>a</sup> de Terrassa, y 90 vuelto del tomo 981, libro 352 de la misma sección.

Dado en Terrassa a 18 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.-El Secretario.-865-A.



Don José Grau Gasso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de orden 136/1991, a instancia de la Entidad «Caixa dels Advocats, S. Coop. de Credit Ltda.», representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas, contra don Walter Rómulo Henríquez Ríos y doña Norma Lily Tavara Orozco; en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que al final se describirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 27 de marzo de 1992, a las diez horas, por el tipo establecido en la

escritura de hipoteca, y ascendente a 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 24 de abril de 1992, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el próximo día 22 de mayo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 7, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso, en la citada oficina bancaria, de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Si no se hallaren los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

### Bienes objeto de subasta

Urbana, con frente a la calle Holanda, número 43, del plano general de la urbanización «Can Parellada», sita en la zona residencial de la barriada de Les Fonts, del término municipal de Terrassa. Su solar es la parcela número 9 de la manzana 5 de dicha urbanización; que tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, equivalentes a 26.468 palmos, también cuadrados.

En el mismo existe levantada una vivienda unifamiliar, cubierta de tejado, compuesta de planta baja, en la que hay un garaje, con una superficie de 22 metros 8 decímetros cuadrados; vestíbulo de acceso a la casa, con una superficie de 9 metros 56 decímetros cuadrados, y un porche, de 17 metros 9 decímetros cuadrados; y la planta alta, con una superficie construida de 120 metros 78 decímetros cuadrados, y todo en junto linda: Por el frente, en una línea de 20 metros, con la calle letra E; por la derecha, entrando, en una línea de 50 metros, con la parcela número 10; por la izquierda, en una línea de 50 metros, con la parcela número 8, y por el fondo, en línea de 20 metros, con zona verde; todas cuyas parcelas son de la misma manzana y zona residencial.

Declaran los hipotecantes que no está arrendada. Pendiente de inscripción a su nombre e inscrita a nombre de sus anteriores titulares en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa en el tomo 1.835, libro 817 de Terrassa, sección segunda, folio 140, finca número 50.984, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.-El Secretario.-1.607-D.

### TORRELAVEGA

#### Edictos

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, con el número 142/1988, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Paulino Cosío Alonso y doña Belinda Noriega Nones, sobre pago de 562.429 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se resenan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 27 de marzo, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de abril, a las once horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suprir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Edificio en el pueblo de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, barrio del Corral, dedicada a cuadra, pajar y almacén, que mide 140 metros cuadrados. Linda: Norte, huerta de esta propiedad; sur, camino vecinal que la separa de la casa de esta pertenencia; este, huerta de esta propiedad, y oeste, corral de bolos. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Huerta en el pueblo de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, barrio del Corral, con árboles frutales, y vivienda en el interior de la misma, que mide 4 áreas 47 centímetros, tiene como propio la mitad de un pozo de agua potable al sureste de la misma. Linda: Norte, Venancio Ruiz Espeso y Domingo Muñoz, hoy, Paulino Cosío; sur, cuadra, pajar y almacenes de esta propiedad y camino vecinal; este, huerta de Antonia García del Rivero, y oeste, la porción que forma el corral de bolos. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Finca en Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, barrio del Corral, terreno dedicado en su mayor parte a corral de bolos, que mide 3

áreas 38 centíareas. Linda: Norte, Paulino Cosio; sur, camino vecinal; este, huerta que formó parte, y oeste, carretera nacional. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Urbana: En Los Corrales de Buelna, en el barrio del Camino, plaza de garaje para estacionamiento de vehículo automóvil, señalada con el número 24, sita en la planta semisótano, que mide 29 metros 5 decímetros cuadrados; tiene su acceso para vehículo y personas por la rampa única de acceso a esta planta semisótano. Linda: Norte, plaza de garaje número 23; sur, cuarto de llaves y registros y terreno de la planta semisótano para acceso y maniobra de vehículos; este, plaza de garaje número 25, y oeste, cuarto de llaves, registros, seguido calle Hermanos Salas. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Urbana: En Los Corrales de Buelna, barrio del Camino, que da frente a la calle Hermanos Salas, plaza de garaje para estacionamiento de vehículos, señalada con el número 25, sita en la planta semisótano, que mide 10 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, terreno de la planta semisótano para acceso y maniobra de vehículos; este, planta de garaje que se distingue con el número 26, y oeste, plaza de garaje número 24. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Para que se lleve a efecto lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», «Boletín Oficial del Estado» y lugares públicos de costumbre.

Dado en Torrelavega a 20 de diciembre de 1991.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—La Secretaría judicial.—1.554-D.

★

Doña María Tránsito Salazar Bordel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 111/1991, se sigue juicio ejecutivo, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pablo Bustara González y doña Josefina Asunción Vélez Gutiérrez; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1992, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 29 de mayo de 1992, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 29 de junio de 1992, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 7.100.000 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente el bien. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la para la tercera saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta, y concurrir a ésta en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Torrelavega; y linda: Norte, patio de luces y caja de escalera, así como vivienda A de

igual planta; sur, calle Bonifacio del Castillo; este, calle Ceferino Calderón, y oeste, vivienda G de este piso y patio de luces. Inscrita al libro 218, folio 107, finca 25.148.

Dado en Torrelavega, 17 de enero de 1992.—La Juez, María Tránsito Salazar Bordel.—El Secretario.—1.661-D.

#### VALENCIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 96/1989, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de Compañía mercantil «Francisco Otero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Ramírez Gómez, contra herencia yacente de don Miguel Corcoles, representa por doña Emérita Bascuñán y don Manuel Corcoles Bascuñán, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 9 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas el primer lote y 1.500.000 pesetas el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original, o documento también original que lo sustituya y acredite, la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya escrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) y se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al

lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote: Urbana número 190. Vivienda sita en la planta baja de pisos, cuarta puerta de la derecha según se llega desde el núcleo central de acceso; señalada su puerta con la letra H del ala número 2 del conjunto de edificación, situado en Alicante y su calle de Bono Guarder, número 21, con fachadas también a la avenida de Tarrasa, número 4; calle Benillup, número 3, y la calle Barracán, número 50. Es del tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 3 al tomo 370, folio 41, finca número 26.224, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Parcela de tierra situada en la partida del Rebollo; mide 21 áreas 26 centíareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 3 al tomo 387, folio 156, finca número 23.831, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 7.500.000 pesetas el primer lote y 1.500.000 pesetas el segundo lote.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—1.682-D.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.106/1991, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Asunción Martínez Alarcón y don Antonio Dols Alfonse; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de abril de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de junio de 1992, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Una. Local que ocupa toda la primera planta (o planta baja), con un altillo, que, salvo lo ocupado para la escalera y zaguán, mide una superficie útil de 78 metros 55 decímetros cuadrados de planta y 31 metros 42 decímetros cuadrados el altillo. Tiene sus accesos por la calle de su situación y mediante una puerta que da a la escalera general, a la altura del altillo. Tiene los mismos linderos que el edificio en general y por el norte con portal general y escalera de las plantas superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola en el tomo 1.295, libro 351, folio 45, finca registral número 27.655, inscripción segunda.

Tasándose para su primera subasta en la cantidad de 7.003.677 pesetas.

2. Dos. Local que ocupa toda la segunda planta (o primer piso), que, salvo lo ocupado por la escalera y zaguán, mide una superficie útil de 77 metros 94 decímetros cuadrados, y tiene los mismos linderos que el edificio en general y por el norte con portal general y escalera de las plantas superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola en el tomo 1.295, libro 351, folio 47, finca registral número 27.657, inscripción segunda.

Tasándose para su primera subasta en la cantidad de 6.044.747 pesetas.

3. Tres. Local que ocupa toda la tercera planta (o segundo piso), que, salvo lo ocupado para la escalera y zaguán, mide una superficie útil de 75 metros 23 decímetros cuadrados, y tiene los mismos linderos que el edificio en general y por el norte con portal general y escalera de las plantas superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola en el tomo 1.295, libro 351, folio 49, finca registral número 27.659, inscripción segunda.

Tasándose para su primera subasta en la cantidad de 5.859.522 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-990-10.



Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 583/1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Trotti, Sociedad Anónima», don Luis Rico Amorós, doña Consuelo Poveda Guill, don Luis Rico Amorós y doña Amalia Amorós Bernabeu; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 28 de mayo, a las doce horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

Está compuesta de tres lotes:

1. Propiedad de don Luis Rico Navarro y doña Amalia Amorós Bernabeu, Urbana, casa habitación de planta baja y piso alto, en Petrer, camino de Sabinetas, número 17; que mide 139,50 metros cuadrados. Líndes: Frente, calle situación; derecha, calle proyecto; izquierda, casa Angel M. García, recayente a su misma avenida, y fondo, otra finca propiedad del exponente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.002, libro 126 de Petrer, folio 206, finca 9.064, inscripción primera.

Valorada en 4.185.000 pesetas.

2. Urbana. Solar para edificar, situado en Petrer, calle en proyecto; que mide 120 metros cuadrados. Líndes: Derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, solar de don Luis Rico Navarro, y fondo, Juan Antonio Villena Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.002, libro 126 de Petrer, folio 208, finca 9.065, inscripción primera.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial número 3, integrado en el edificio sito en Petrer, calle María Luisa Ruiz, sin número, en la planta baja; tiene salida a la vía pública; consta de una sola dependencia con sus correspondientes servicios; superficie de 89,80 metros cuadrados. Líndes: Frente, calle situación; derecha, local número 4; izquierda, zaguán edificio y hueco de escalera; fondo, edificio de Antonio Pina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.191, libro 170 de Petrer, folio 195, finca 14.773, inscripción segunda.

Valorada en 3.143.000 pesetas.

Asciende el importe de las propiedades a la cantidad de 10.928.000 pesetas. Responden de 2.095.161 pesetas de principal.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-El Secretario.-989-10.



Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 238/1991, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador don Mariano Higuera García, contra «Industrial Taconera, Sociedad Anónima»; «Promociones Inmobiliarias Sánchez Manresa, Sociedad Anónima», y don José Miguel Sánchez Manresa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, Urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de mayo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.<sup>º</sup> Urbana.-Una nave industrial en Catral, con sus correspondientes servicios, de una superficie, que es la de su solar, de 269,25 metros cuadrados, sita en término de Catral y en sus ensanches. Linda: Norte y oeste, resto de finca matriz de la que se segregó el solar; sur, calle de su situación o del polígono industrial, y este, camino viejo de Crevillente y resto de la finca matriz en medio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, en el tomo 1.435, libro 84 del Ayuntamiento de Catral, folio 18 vuelto, finca 7.895, inscripción 4.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 19.650.000 pesetas.

Lote 2.<sup>º</sup> Urbana.-Vivienda norte del piso tercero del edificio compuesto de planta baja para dos locales comerciales y entresuelo y cuatro pisos altos para dos viviendas por cada uno, situado en la ciudad de Elche, calle Marqués de Asprillas, número 12, que mide 231 metros cuadrados. Dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de la escalera común y ocupa una superficie de 105 metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y galería y linda: Por el norte, con don Miguel Candela Blanco; por el sur, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y la otra vivienda de este piso; por el este, con don Daniel Castejón Pérez, y por el oeste, con calle Marqués de Asprillas.

Cuota: Representa una cuota de participación de un 8.333 por 100, en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche-II, al tomo 1.172, libro 781 del Salvador, folio 76, finca número 25.036, inscripción 7.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de primera subasta en 7.860.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez accidental, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-979-10.



Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 506/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Francisco José Var-

varo Carsi y Desamparados Carsi Carsi, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Juzgados, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercea.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro preventida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 15 de junio de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Casa chalé situado en el término de Serra, partida del Azus o Toixina, hoy calle de Monte Alegre, número 7; consta de dos plantas que forman una sola vivienda. Inscripción: La última conocida consta en el Registro de la Propiedad de Sagunto, en el tomo 856, libro 14 de Serra, folio 158, finca registral número 1.606, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Campo de tierra secano con olivos y algarrobos, en término de Serra, partida de Toxina, comprensivo de 3 cuartones de hanegada, equivalentes a 6 áreas 23 centíreas. Inscripción: La última conocida consta en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 727, libro 11 de Serra, folio 125, número 1.362.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Lote tercero: 2 hanegadas y 1 cuarta, equivalente a 18 áreas 69 centíreas de tierra huerta secano con algarrobos. Inscripción: La última conocida consta en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 190 del archivo, libro 2 del Ayuntamiento de Serra, folio 151, finca registral 209, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1992.-El Magistrado, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-1.641-D.



El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.054/1991, promovido por Banco de Madrid contra don Daniel Celdá Zaragoza y doña Concepción Albiach Llacer; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Hipotecaria, con el número 1.282/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan León Vera Gil y doña María Magdalena García Ortín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de abril próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda. Décima planta alta, tipo D, puerta 14, calle en proyecto, hoy Jardines del Cid, bloque D, es la 50; superficie 90 metros cuadrados útil y construida 112,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 2.056, libro 156 de Xirivella, folio 4 vuelto, finca número 28.870, inscripción quinta.

Una cuota proindiviso de 1/60 parte de 176. Sótano destinado a aparcamiento de vehículos. Señalada con el número 120, grafiada en pavimento del local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 2.096, libro 180 de Xirivella, folio 175, finca número 12.886, inscripción primera.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-977-10.



El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 984/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Manuel Gallego Montoro y Reinilde Stark; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de abril próximo y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo y a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta baja, que tiene su acceso por puerta independiente a la calle de su situación. No tiene distribución interior, a excepción del aseo, y se halla totalmente abierto. Superficie 164 metros cuadrados. Con cuota de 34 enteros por 100. Forma parte del edificio situado en Benetúser, calle San Sebastián, número 44. Consta de tres plantas, la primera o baja totalmente expedita, con acceso independiente a la calle; las dos restantes o altas, con distribución propia para habitar, a las que se accede por zaguán y escalera. Ocupa la superficie solar de 168 metros cuadrados, formada por 8 metros de fachada por 21 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 195, libro 79 de Benetúser, folio 182, finca número 6.623.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-992-10.



Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 911/1991, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús López Agut y doña Antonia Roch Timor, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.530.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 4 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018091191 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Un campo de tierra secano en término de Oropesa, paraje del Hostal. De una cabida de 87 áreas 92 centíreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 209, libro 12 de Oropesa, folio 163, finca 1.074, inscripción cuarta.

Segundo lote: 146 brazas y dos tercios de braza, o sea, 6 áreas 6 centíreas, de tierra serradal, en término de Burriana, partida de Les Tancades, dentro de cuyo perímetro y ocupando 76 metros 40 decímetros cuadrados de solar, existe una vivienda.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, en el tomo 1.121, libro 386 de Burriana, folio 13, finca número 1.978, inscripción séptima.

Tercer lote: Urbana. Segundo piso del edificio sito en Burriana, calle José Iturbi, número 92, señalado con el número 3 del inmueble, al que se entra por una puerta recayente a la escalera general del edificio, señalada con el número 2, de 114 metros 12 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 34 enteros por 100.

Inscripción: En el registro de la Propiedad de Nules, en el tomo 830 del archivo, libro 305 del Ayuntamiento de Burriana, folio 174, finca 36.394, inscripción primera.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.-1.642-D.



Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado con el número 442/1991, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Milagros Pavia Mas, doña Vicenta Huerta Terol e «Industria del Mueble Pavia, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de junio de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciendo constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima» (Urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

Edificio en construcción destinado a fábrica de muebles de madera, sito en Llosa de Ranes, partida de Surrach, también conocida por Paraje de Vista Vella, con frente al sur del camino de Castilla, hoy carretera de Alicante a Valencia, compuesto de dos cuerpos.

1. Al nivel más abajo con frente a la carretera construido por planta baja frontal destinada en la parte de fachada a oficinas, con 128 metros 55 decímetros cuadrados de superficie y la inferior a exposición de muebles en una superficie de 348 metros 30 decímetros cuadrados, en un espacio a la izquierda para garaje y escalera de acceso a la planta alta, y una planta alta destinada a salón de exposiciones de 348 metros 30 decímetros cuadrados, o sea, una total superficie en dicha planta baja de 476 metros 85 decímetros cuadrados.

2. Y otro cuerpo construido al nivel de la planta alta del anterior, continuándola con una superficie de 637 metros 20 decímetros cuadrados, formando un gran salón que se subdivide en zonas de distintas secciones de la industria almácén de materiales y aseos y servicios para los obreros. Con una superficie cubierta en ambos niveles de 1.462 metros 35 decímetros cuadrados, con un ensanche no edificado de 262 metros 95 decímetros cuadrados. Todo forma una sola finca de 1.387 metros cuadrados de superficie, que linda: Por su frente, sur, con carretera de Alicante a Valencia; derecha, entrando, este, de herederos de Daniel Amat Pavia; izquierda, oeste, de José María Pavia Sancho, y espaldas, norte, camino. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Játiva, en el tomo 692, libro 30, folio 158, finca número 1.087-N, inscripción décima. Valorada a efectos de subasta en 8.265.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-980-10.



Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 482/1991, promovidos por «G-D-S Leasinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Ortenbach Cerezo, contra don Enrique Maestro Giménez y doña María Carmen Pallarés Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 9 de abril de 1992, a las once horas de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes dichos, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 14 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 11 de junio

de 1992, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

#### Bien que se subasta

Urbana.-Vivienda en la quinta planta alta, tipo D, puerta 28, de la avenida de la Albufera, número 40, de Alfafar, con una superficie de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.067, libro 166, folio 11, finca número 14.566. Siendo el valor a efectos de subasta de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-El Secretario judicial.-1.628-D.



El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.696/1983, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en representación de Caja de Inversión, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don José Moina Mesa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.-Vivienda sita en la calle Guilem de Castro, número 46, piso segundo, puerta 4, de Valencia, con una superficie aproximada de 152,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.064, libro 82 de San Vicente, folio 29, finca 5.099, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, el próximo día 26 de marzo de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 22.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de abril de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1992, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.649-D.



Don Victor Gómez Saval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 458/1991, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra doña Rosa Ana López Marco, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo y 23 de junio de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de su tasación. Para la segunda, el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para tomar parte en la subasta -que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona- deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.444, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote 1.<sup>º</sup> Seis dozavas partes de una nave industrial, sin distribución interior, con un altillo recayente

a su parte frontal; ocupa una superficie total de 891 metros cuadrados, resultante de 14 metros 85 centímetros de frontera por 60 metros de fondo, situada en Masamagrell, partida de La Lloma, calle Oeste, sin número.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Lote 2.<sup>º</sup> Plaza de garaje sita en Valencia, calle Santa María Micaela, 6-8-10-12; tiene como anexo un armario trastero número 55. Inscrita en el Registro de Valencia-7, tomo 1.992, libro 448, folio 126, finca 36.251.

Valorada en 850.000 pesetas.

Lote 3.<sup>º</sup> Vivienda sita en Valencia, calle Santa María Micaela, 10, puerta 9.<sup>a</sup> Inscrita en el Registro de Valencia-7, al tomo 1.888, libro 359, folio 196, finca 36.320.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lote 4.<sup>º</sup> Garaje en planta de sótano, sito en Valencia, calle Juan Llorens, 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.009, libro 460, folio 231, finca 30.276.

Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 5.<sup>º</sup> Vivienda sita en Valencia, calle Juan Llorens, número 16, puerta 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.009, libro 460, folio 36, finca 30.296.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.-La Secretaria.-978-10.



Don César Barona Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 892/1991, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Zbig, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 206.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 7 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018089291 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Una casa situada en Valencia, plaza del Temple, número 5, antes 6 y 7, manzana 16, que consta de una planta baja con portería, garaje y habitaciones para el portero, pisos y entresuelos, primero, segundo y tercero porches o desvanes y terrado. Comprende una superficie de 8.456 palmos valencianos cuadrados 76 centímetros de palmo, equivalentes a 433 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia tres, en el tomo 1.306, libro 105 de Mar, folio 73, finca registral 574-N, inscripción 6.<sup>a</sup> En un solo lote.

Y para que sirva de notificación a los demandados del presente señalamiento, lo expido en Valencia a 4 de febrero de 1992.-El Secretario, César Barona Sanchis.-976-10.

#### VIGO

##### Edicto de subasta

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 288/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra Urbano Román Oliveira y otros, en ignorado paradero en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados al referido demandado que se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de mayo; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 22 de julio, todas ellas a las nueve treinta horas.

##### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

##### Bien que se subasta

Único.-Casa a vivienda unifamiliar construida en material prefabricado sobre cimentación y base de obra de fábrica, sita en el barrio de Cerdedelo número 119, en Peñador, municipio de Mos. El terreno sobre el que esta construida mide 800 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, Lidia Lorenzo Loureiro; sur, Agustín Campos Martínez; este, Jesús

Lorenzo Lourido, y oeste, monte comunal. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Asciende el avalúo a la indicada suma de 8.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Vigo a 3 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.-La Secretaria.-975-5.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Procedimiento juicio ejecutivo 164/1989 sobre reclamación de cantidad de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», Procurador señor de las Heras Miguel, contra don Francisco Javier Arriola Tristán.

Propuesta de providencia del Secretario don Juan Antonio Aldama Ulibarri:

En Vitoria-Gasteiz a 7 de enero de 1992.

El anterior escrito úñase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que en dicho escrito se indican, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 el día 3 de abril, a las once horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose constar igualmente que las posturas podrán realizarse con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 29 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

El Secretario.-Conforme, el Magistrado-Juez.-1.676-D.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 943/1991, a instancia del actor, Caja Rural del Jalón, representada

por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, y siendo demandada doña María de la Roca Angles Merlos, con domicilio en Juan II de Aragón, 8, 4.<sup>a</sup>, A, Zaragoza; don Jesús Zalaya Hernández, con domicilio en Juan II de Aragón, 8, 4.<sup>a</sup>, A, Zaragoza, y «Comercial Argualas, Sociedad Limitada», con domicilio en Argualas, 8, local, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: el día 14 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 11 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana: Piso sito en Juan II de Aragón (Romareda), número 8 (edificio Elcano), piso 4.<sup>a</sup>, A, en la cuarta planta alzada, de 100,13 metros cuadrados de superficie útil. Finca registral 33.247, con su plaza de aparcamiento rotulado con el número 2 en la planta sótano-1, con cuota de participación de 6,64 en el mismo edificio. Finca registral número 34.710 y es anexo inseparable. Tasado todo en 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.624-D.



El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 178/1991, a instancia del actor «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Campo Santolaria, y siendo demandado por «Agua y Desarrollo Industrial, Sociedad Anónima» Entidad Mercantil y don Manuel Lahuerta Romeo, con domicilio en Zaragoza, calle Paco Martínez Soria, edificio «Rubens», 8.<sup>a</sup> A, bloque 6, Kasan, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúa-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ella.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 26 de mayo de 1992 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 23 de junio de 1992, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes propiedad de don Manuel Lahuerta Romeo: Subastándose en su totalidad, a excepción de las fincas reseñadas en el edicto bajo los números 2, 10, 12, 13, 14 y 15 de los que se subasta una cuarta parte, y en cuanto a los reseñados números 3, 6 y 7 que se subasta media parte.

1. Rústica.-Campo de regadio en término de Ricla, partida de San Pedro, de una superficie aproximada de 14 áreas 30 centiáreas.

Inscripción al tomo 1.276, folio 19 vuelto, finca 4.211, del Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina.

Valoración: 285.000 pesetas.

2. Rústica.-Campo de regadio en término de Ricla, partida de San Pedro, de una superficie de 15 áreas 25 centiáreas.

Inscripción al tomo 1.556, folio 17, finca 5.402, del Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina.

Valoración de una cuarta parte indivisa: 75.000 pesetas.

3. Rústica.-Campo de regadio en término de Ricla y sus partidas de Los Chorrillos, Moral y camino de La Almunia a San Pedro, de una superficie de 20 áreas.

Inscripción al tomo 1.276, folio 40, finca 4.218, del Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina.

Valoración de media parte indivisa: 200.000 pesetas.

4. Rústica.-Campo de regadio en término de Ricla, partida de San Pedro, de una superficie de 14 áreas 30 centiáreas.

Inscripción al tomo 752, folio 130, finca 2.327, del Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina.

Valoración: 285.000 pesetas.

5. Rústica.-Campo de regadio en término de Ricla, partida de San Pedro, de una superficie de 14 áreas 30 centiáreas.

Inscripción al tomo 813, folio 25 vuelto, finca 287 dpdo., del Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina.

Valoración: 285.000 pesetas.

6. Urbana.-Paridera y pajares antiguos, sito en Ricla, partida de Casas Nuevas, señalada con el número 28, de una superficie 80 metros cuadrados,

Inscripción al tomo 1.320, folio 108, finca 4.567, del Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina.

Valoración de media parte indivisa: 325.000 pesetas.

7. Rústica.-Campo de secano en término de Ricla, partida de Vallés Pineo, de una superficie de unas 2 hectáreas 50 áreas.

Inscripción al tomo 1.585, folio 26, finca 5.600, del Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina.

Valoración de media parte indivisa: 185.000 pesetas.

8. Rústica.-Campo de regadio en término de Ricla, partida de San Pedro, de una superficie de 42 áreas 91 centiáreas.

Inscripción al tomo 118, folio 92 vuelto, finca 377 dpdo., inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina.

Valoración: 850.000 pesetas.

9. Rústica.-Campo de regadio en término de Ricla, de una superficie de 10 áreas 40 centiáreas.

Inscripción al tomo 1.212, folio 30, finca 3.926 dpdo. del Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina.

Valoración: 200.000 pesetas.

10. Urbana.-Bloque de casas en Ricla, en calle La Industria, números 1 al 7, ambos inclusive. Cada casa mide 84 metros cuadrados y todo el bloque reunido mide en total 850 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.212, folio 231, finca 4.011, del Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina.

Valoración de la cuarta parte indivisa: 3.250.000 pesetas.

11. Rústica.-Campo de regadio en término de Ricla, partida de Cascajar, de una superficie de 42 áreas 90 centiáreas.

Inscripción al tomo 784, folio 13 vuelto, finca 2.379, del Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina.

Valoración: 850.000 pesetas.

12. Rústica.-Campo de regadio en término de Ricla, partida de la Estación, de una superficie de 15 áreas 60 centiáreas.

Inscripción al tomo 995, folio 183 vuelto, finca 969 triplicado, del Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina.

Valoración en la cuarta parte indivisa: 77.500 pesetas.

13. Rústica.-Campo de regadio en término de Ricla, partida de San Pedro, de una superficie de 22 áreas 80 centiáreas.

Inscripción al tomo 729, folio 218, finca 2.303 triplicado, del Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina.

Valoración en la cuarta parte indivisa: 112.500 pesetas.

14. Urbana.-Casa con corral en Ricla, en calle La Cruz, número 8, de unos 75 metros cuadrados de superficie.

Inscripción al tomo 1.556, folio 15, finca 5.400.

Valoración en la cuarta parte indivisa: 280.000 pesetas.

15. Urbana.-Casa con corral en Ricla, en calle Hombria, número 11, de unos 80 metros cuadrados de superficie.

Inscripción al tomo 1.556, folio 16, finca 5.401, del Registro de la Propiedad de Almunia de Doña Godina.

Valoración en la cuarta parte indivisa: 300.000 pesetas.

Importe total de la valoración de todas las fincas: 7.560.000 pesetas.

Servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada de dichos señalamientos.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.565-D.

Segunda subasta: El día 21 de abril siguiente; en esta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda letra C en la tercera planta en calle Paniza, 113, ahora calle Ramón y Cajal, 30, en Cuarte de Huerva. Tiene una superficie de 93,69 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, cocina y baño; dos de las habitaciones son exteriores y dos interiores. Tiene calefacción y agua caliente central. La carpintería interior es de madera, la exterior es de aluminio y el suelo de terrazo. No posee trastero ni plaza de garaje. La casa donde está ubicado el piso referenciado se construyó hace doce años, aproximadamente. Datos registrales: Finca 2.380, tomo 2.172, folio 125 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Valorada en 5.741.400 pesetas.

2. Vivienda letra F en la tercera planta en calle Paniza, 113, ahora calle Ramón y Cajal, 30, en Cuarte de Huerva. Tiene una superficie de 88,09 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, cocina y baño; dos de las habitaciones son exteriores y dos interiores. Tiene calefacción y agua caliente central. La carpintería interior es de madera, la exterior es de aluminio y el suelo de terrazo. No posee trastero ni plaza de garaje. La casa donde está ubicado el piso referenciado se construyó hace doce años, aproximadamente. Datos registrales: Finca 2.636, tomo 2.247, folio 141 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Valorada en 5.285.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación supletoria a los demandados, libro el presente en Zaragoza a 13 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.693-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.309/1989, a instancia del actor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Campo Santolaria, y siendo demandado por don Luis Montón Aliaga, con domicilio en avenida Serranía, 10, Villar del Arzobispo y «Agua y Desarrollo Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Malpica, letra D, parcela 66, Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 4 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana, vivienda sita en Villar del Arzobispo, avenida Serranía, 10. Tiene una extensión de 225 metros cuadrados. Inscrita al tomo 205, folio 169, finca 5 518. Tasada en 10.125.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.566-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 629/1990, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandado don Jesús Morales Yubero y doña Natividad Pastor González, con domicilio en avenida del Ejército, 11, A, de Guadalajara, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciar la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la Hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 2 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 30 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se entenderá en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Local dieciocho, vivienda piso cuarto C, módulo 1 del edificio denominado B-L, del polígono «El Balconcillo», en término municipal de Guadalajara, en avenida del Ejército, con vuelta a la calle de Cifuentes. Tiene acceso a través de elementos comunes del edificio.

Tiene una superficie construida de 106 metros 29 centímetros, digo, decímetros cuadrados, y útil 84 metros y 1 decímetro cuadrado, y linda: Frente o entrada, con elementos comunes y piso D, módulo 1, de la misma planta; derecha, entrando, fachada lateral con piso D, módulo 1, de la misma planta y elementos comunes, y por su fondo y por su izquierda, fachada principal y lateral con elementos comunes. Cuota 0,491 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1 al tomo 1.176, libro 250, folio 201 y número de finca 22.826.

Valoración: 7.869.600 pesetas.

2. Una ciento diezava parte indivisa del local uno, comercial A, módulos 1 y 2, destinado a garaje, sito en la planta sótano del edificio denominado B-L, del

polígono «El Balconcillo», en término municipal de Guadalajara, en avenida del Ejército, con vuelta a la calle de Cifuentes. Le corresponde a dicha participación el aparcamiento 45. Tiene acceso a la vía pública por la fachada principal del edificio, a la avenida del Ejército, por rampa o plano inclinado que parte de la rasante de la calle. Tiene una superficie construida de 2.729 metros 54 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con elementos comunes del edificio, excepto por el lindero orientado a la avenida del Ejército que linda con elementos comunes y locales comerciales «C» y «D». En el centro del local hay enclaves con elementos comunes y del inmueble y los locales comerciales denominados «E», «F», «G», «H» e «I». La Comunidad de Propietarios tiene derecho de paso sobre el local comercial para acceder a los elementos comunes. Cuota 12.637 por 100.

Inscrito al tomo 1.189, libro 258, folio 47 y finca número 22.792.

Valoración: 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.592-D.

★

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 181/1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra doña concepción Díez Valderrama, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de mayo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.757.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 17 de junio próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso primero, letra A, situado en la planta primera de la casa en la Ciudad Residencial Parquefuz, manzana E, casa número 39, hoy calle Balandro, número 26. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Cuota: 6,47 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 302, libro 63, folio 148, finca 3.489.

Valor: 11.757.600 pesetas.

Sirviendo el presente edicto para notificación del presente procedimiento y de las subastas acordadas a la «Compañía Promotora Inmobiliaria Horizonte, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.-El Secretario.-1.657-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 3-C de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 83/1991, a instancias del actor, Caja Rural del Jalon, representado por la Procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandado don Agustín Serra Ciurana y doña Encarnación Bosquet Laforga y otros, con domicilio en Doctor Cerrada, número 3, tercero D, de Zaragoza, se ha acordado librarse el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 24 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 22 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. La nuda propiedad de: Urbana, la tienda de la derecha, entrando, de la finca sita en término municipal de Zaragoza, calle del Comandante Rodríguez de Córdoba, número 1, en la planta baja, o sea la recayente a la calle del Castillo, que tiene una superficie de unos 25 metros cuadrados y una participación en el edificio de 6,05 enteros por 100. Es la finca registral número 14.110 (antes 9.443).

Valorada en 2.700.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de: Urbana, la vivienda o piso segundo izquierda, en la tercera planta alzada de la finca sita en término municipal de Zaragoza, avenida de Madrid, 4, que tiene una superficie de unos 68 metros cuadrados y una participación en el edificio de 10 enteros por 100. Es la finca registral número 14.112 (antes 9.439).

Valorada en 2.250.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de: Urbana, la vivienda o piso segundo derecha, en la tercera planta alzada de la finca sita en término municipal de Zaragoza, avenida de Madrid, 4, que tiene una superficie de unos 68 metros cuadrados y una participación en el edificio de 10 enteros por 100. Es la finca registral número 14.114 (antes 9.441).

Valorada en 2.250.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de: Urbana, finca sita en término municipal de Pinseque, avenida de la Estación, donde tiene señalado el número 63; que tiene una extensión superficial de 3.563 metros cuadrados y consta de una casa de sólo planta baja, de unos 90 metros cuadrados, de una nave abierta de unos 320 metros cuadrados y el resto dedicado a cuadra, corral y pajá; todo reunido formando una sola finca. Es la finca registral número 7.208-N.

Valorada en 28.350.000 pesetas.

5. La nuda propiedad del 32.1497 por 100 de: Urbana, sita en término municipal de Figueruelas, provincia de Zaragoza, parcela número 6, perteneciente al solar o manzana A de la repartición privada efectuada por diversos condeños en la zona

denominada «Barrio Nuevo»; que tiene una superficie de 1.108 metros cuadrados, edificable según las Ordenanzas. Es la finca registral número 4.080-N.

Valorada la nuda propiedad del 32,1497 por 100 en 1.300.000 pesetas.

6. La nuda propiedad del 32,1497 por 100 de: Urbana, sita en término municipal de Figueruelas, provincia de Zaragoza, parcela número 7, perteneciente al solar o manzana A de la repartición privada efectuada por diversos condeños en la zona denominada «Barrio Nuevo»; que tiene una superficie de 692 metros cuadrados, edificable según las Ordenanzas. Es la finca registral número 4.081-N.

Valorada la nuda propiedad del 32,1497 por 100 en 800.000 pesetas.

7. La nuda propiedad del 32,1497 por 100 de: Urbana, sita en término municipal de Figueruelas, provincia de Zaragoza, parcela número 7, perteneciente al solar o manzana A de la repartición privada efectuada por diversos condeños en la zona denominada «Barrio Nuevo»; que tiene una superficie de 1.199 metros cuadrados, edificable según las Ordenanzas. Es la finca registral número 4.082-N.

Valorada la nuda propiedad del 32,1497 por 100 en 1.400.000 pesetas.

8. Urbana, solar para edificar, sito en la localidad de Corbera de Ebro, provincia de Tarragona, en la partida denominada «Teules», de 9 metros de ancho por 20 de fondo, o sea unos 180 metros cuadrados. Es la finca registral número 2.297.

Valorada en 630.000 pesetas.

#### Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido cumplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.604-D.



#### El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 102/1990-C, a instancia del actor, «Financial Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barachina, y siendo demandados «Rutas Mar. S. C. L.», Emilio Casimiro Cortés Roig, Salvador Palomares y Joaquín Capellino, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un autobús marca «Scania K-112», chasis número YS4KC4X2B01813241 y placa de matrícula V-9735-CL: 14.400.000 pesetas.

2. Un autobús marca «Pegaso 5035-N», chasis número EL371992 y placa de matrícula MA-3297-I: 4.250.000 pesetas.

3. Un autobús marca «Pegaso 5035-N», chasis número EL371030 y placa de matrícula MA-3735-I: 4.250.000 pesetas.

4. Un autobús marca «Pegaso 6025», chasis número H128060, matrícula M-6614-Y: 2.600.000 pesetas.

5. Un autobús marca «Pegaso 6042», chasis número 899097, matrícula M-778965: 750.000 pesetas.

Total, salvo error u omisión: 26.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.655-D.



#### El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.285/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Abán Simán, en los que, por resolución de esta fecha, se hacordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 3 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda puerta F, tipo E-13, sita en la planta primera del bloque número 13, sito en la calle llamada hoy Manuel Viola. Tiene una superficie construida de 117 metros 25 decímetros cuadrados, según el título, y de 116 metros 33 decímetros cuadrados construidos y 79 metros 64 decímetros cuadrados útiles, según la calificación definitiva. Linda: Por el frente, con hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda puerta E de la misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta A en la misma planta y zona libre privada; por la izquierda, con zona libre privada, y al fondo, también con zona

libre privada. Forma parte de una urbana, compuesta de cuatro bloques o casas de viviendas y un local, en esta ciudad de Zaragoza, casas números 13, 14, 15 y 16, hoy calle Manuel Viola. Inscrita al tomo 1.637, libro 728 de sección 3.<sup>a</sup>, folio 96, finca número 37.867.

Valorada en 31.950.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de los señalamientos a los demandados.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—1.664-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### *Edicto de subasta*

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en la ejecución número 114/1990, seguida a instancia de doña Eusefia Garrido Rubio y otros, frente a la Empresa «Intercane, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, y que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril de 1992, a las diez horas, en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo de 1992, a las diez horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de junio de 1992, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, con el número 003900064011490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación, el resguardo de haberse realizado la consignación.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justificado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bienes objeto de subasta

Camión «DAF» FA 1300 DNT, matrícula A-3063-AY. Valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Camión «Ebro», matrícula A-5514-AX. Valorado en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroën» C-15 D, matrícula A-9443-BB. Valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

Vehículo marca «Opel Corsa», matrícula A-7521-AV. Valorado en la cantidad de 700.000 pesetas.

Un ordenador marca «IBM», sistema 34, con impresora. Valorado en la cantidad de 200.000 pesetas.

Un télex marca «Sagem». Valorado en la cantidad de 150.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de febrero de 1992.—El Magistrado, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—2.412-E.

#### Edictos

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente, y venir acordado en ejecución 159/1991, instada por don Antonio Cebrián Monje y otros, contra «Cereales de la Mancha, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 24 de abril de 1992, en primera subasta; 25 de mayo de 1992, en segunda subasta, y 25 de junio de 1992, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Pala cargadora marca «Volvo», modelo LM 840. S-00675-VE. Tasado en 250.000 pesetas.

Turismo «BMW» modelo 745I, M-6232-FW. Tasado en 2.100.000 pesetas.

Turismo «Seat» modelo 1430, AB-41853. Tasado en 30.000 pesetas.

Camión para cantera marca «Scania» modelo 113 HL. 8 x 2. Tasado en 7.700.000 pesetas.

Furgoneta marca «Wartburg», modelo Trans-353. AB-5796-I. Tasado en 750.000 pesetas.

Turismo marca «Renault», modelo R-18 GTD, AB-3723-G. Tasado en 570.000 pesetas.

Turismo marca «Seat», modelo 132, 2200 D, AB-3253-E. Tasado en 80.000 pesetas.

Camión para cantera marca «Pegaso», modelo 1065-A, AB-35819. Tasado en 350.000 pesetas.

Camión para cantera marca «Pegaso», modelo 1436-G, AB-7296-I. Tasado en 6.100.000 pesetas.

Camión para cantera marca «Scania», modelo 113HL, AB-0518-K. Tasado en 7.600.000 pesetas.

Camión para cantera marca «Pegaso», modelo 1135-L, AB-2750-F. Tasado en 1.150.000 pesetas.

Camión para cantera marca «Pegaso», modelo 1436G, AB-2916-J. Tasado en 6.500.000 pesetas.

Camión para cantera marca «Renault», modelo DR-340.38, AB-7969-G. Tasado en 4.200.000 pesetas.

Finca registral 6.758.—Urbana. Parcela números 1-11 del sector I del polígono industrial Campollano de Albacete, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid, con una superficie de 8.808,67 metros cuadrados. Su valor, descontando las cargas que la gravan de 174.883.811 pesetas, es de 10.000 pesetas.

Finca registral 2.643.—Planta industrial para almacenamiento y entresacados de abono, en la parcela 1-10 del polígono industrial de Campollano de Albacete, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid, con una superficie de 16.060 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro hay diversas edificaciones que totalizan 3.891 metros cuadrados y el resto destinado a viales y aparcamiento. Su valor, descontando las cargas que la gravan de 241.408.811 pesetas, es de 3.095.689 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia» tablón de anuncios, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—2.413-E.



Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de procedimiento 409/1990 y otros (ejecución número 128/1990), se sigue procedimiento a instancia de doña Rosario García Sáez y otros, contra «Climent Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.080.433 pesetas de principal y 2.325.500 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Se hace constar que se celebrará la primera subasta el día 2 de abril, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril, a las once horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo, a las once horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar los bienes, consignando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irreversible.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justificado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierto la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, de la sucursal situada en avenida Estación, Alicante, con el número 0112, clave 64, procedimiento 409/1990.

Doudecima.—Los bienes embargados se encuentran depositados en Ibi, calle Virgen Desamparados, 17, siendo el depositario don Ramón Climent García.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Cuatro moldes o motrices, números 8273, 8506, 8508 y 8515: 28.000 pesetas.

Diez moldes o motrices, números 8534, 8626, 8634, 8636, 8637, 8638, 8705, 9706, 8712 y 8713: 70.000 pesetas.

Siete moldes o motrices, números 8717, 8719, 8721, 8724, 8726, 8727 y 8734: 49.000 pesetas.

Un ordenador «IBM», sistema 34, y dos pantallas «IBM»: 90.000 pesetas.

Una prensa «Aitor»: 500.000 pesetas.

Un durómetro «Leopalax»: 5.000 pesetas.

Un horno de temple: 5.000 pesetas.

Un compresor «Istobal»: 30 CV: 50.000 pesetas.

Una prensa «Cuadrado»: C-10: 25.000 pesetas.

Un taladro radial «Foradiq GH»: 200.000 pesetas.

Una máquina electroerosión «Agietron»: 15 KVA: 800.000 pesetas.

Un fax «Canon», modelo 410: 70.000 pesetas.

Una destructora de papel «Ideab», modelo 3801: 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Gabriele 9009»: 40.000 pesetas.

Una máquina de inyección de plástico «Nestal», modelo 350/130: 500.000 pesetas.

Una máquina de inyección de plástico «Matéu Solé», modelo Meteor 560/220: 1.100.000 pesetas.

Equipo electrostático para polvo «GSV», equipo desengrasar pintura «Robel» y túnel de fosfatación a dos estapas y secado: 2.500.000 pesetas.

Cincuenta matrices o copadoras: 150.000 pesetas.

Cien moldes en desuso: 50.000 pesetas.

Valor total: 6.257.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Un vehículo matrícula V-9286-BL, marca «Ebro», modelo F-275, de 1984: 70.000 pesetas.

Un vehículo matrícula A-3458-K, marca «Citroën», modelo AKS, de 1976: 10.000 pesetas.

Un vehículo matrícula A-9167-S, «Mercedes Benz», modelo N-1300, de 1978: 50.000 pesetas.

Valor total: 130.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaría.—2.420-E.

★

Doña María del Carmen García Sandoval, Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/1990 de ejecución, se tramitan autos dimanantes de procedimiento instado por don Alfonso Mainer Velasco, contra don Alberto León Capullo (restaurante «Nova Denia»), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados que, con su respectiva valoración, se describen al final, publicándose el presente para conocimiento de los posibles licitadores, así como para notificación a la parte ejecutada, para el supuesto de que no haya sido habido en su domicilio.

Se ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de mayo de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de junio de 1992, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de julio de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Si por causa de fuerza mayor se suspende cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes por los que pretenda licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, así como en la segunda que se celebre, con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justificado los bienes.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los demandantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de la Estación, 8, de esta ciudad, clase sucursal 0301, número de cuenta 0111, clase 64, número de procedimiento 99/1990.

Bienes que se subastan

Lote número 1.—Finca registral número 26.058, sita en avenida del Marquesado. Urbana señalada con puerta número 28, sita en la planta alta 5.<sup>a</sup>, en el primer lugar a la derecha subiendo a la escalera del portal 2.<sup>º</sup> del edificio situado en Denia, hoy número 15. Es del tipo A, y tiene una superficie construida útil de 91 metros 90 centímetros cuadrados y construida de 111 metros 34 decímetros cuadrados. Tasada en 5.555.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1992.—La Magistrada, María del Carmen García Sandoval.—La Secretaría.—2.414-E.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado número 5, calle Gerona, número 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Inigma, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 1.549/1990, instado por don Daniel López Sánchez y uno más, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente.

Local comercial, piso tercero izquierda, planta tercera alta, a contar desde la planta baja de la casa número 176-188 de la calle Espriñeda, construido sobre solar de 3.877,29 metros cuadrados en Barcelona. Tiene su entrada por la escalera situada a la izquierda del edificio, según se entra, a través de la cual se accede además a las entidades 1, 10 y 14, extensión útil 78 metros 80 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, proyección vertical de la calle Espriñeda; derecha, entrando, cubierta del edificio, que separa a esta Entidad de la número 18; izquierda, hueco de la escalera y rellano de ésta, por donde tiene su entrada y con productos de José María Pujadas, y fondo, cubierta del edificio en la parte más baja de éste. Cuota del 1.078 por 100. Anotación primera del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 1.996, libro 130, folio 147, finca 15.823.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Primera subasta: El día 30 de abril de 1992, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 5.000.000 de pesetas. Postura mínima: 6.666.666 pesetas.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1992, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 5.000.000 de pesetas. Postura mínima: 5.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: El día 14 de mayo de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 5.000.000 de pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subasta solo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, exclusivamente por uno de estos tres medios: mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo

contrario en el pliego que: a) Aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.456-E.

## LEON

### Edictos

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de León,

Hace saber: Que en ejecutivo cuenta 122/1991, seguida a instancia de Hermógenes López Vidales, y tres más, contra «Géneros de Puerto Dímas, Sociedad Limitada», sobre cantidad, por un importe de 542.168 pesetas de principal y la de 119.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y cosas, han acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que a continuación se cita:

Parcela en término de Arcahueja, Ayuntamiento de Valdefresno, a los sitios de Cuetos Lambedero, Praderos, cueto Carbón y Ribones, de 500 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle A; derecha, entrando, parcela número 9.

Nave en planta baja, de estructura metálica, aportada, con altura de 7 metros, con cerramiento de obra vista y chapas prelacada. La nave tiene también una entreplanta construida con forjado. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de León, sito en avenida Sáez de Miera, en primera subasta el día 21 de abril; en segunda subasta el día 19 de mayo, y en tercera subasta, el día 16 de junio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien en presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (Artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Quinta.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.-No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlas, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.<sup>º</sup> del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en León a 12 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Rodríguez Quirós.-El Secretario, C. Ruiz Mantecón.-Rubricados.-2.454-E.

★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de León,

Hace saber: Que en Ejec. Ct.<sup>a</sup> 83/1989, dimanante de los autos 340/1989, seguidos a instancia de Antonio Díez Parrá, contra Manuel García Fernández, sobre cantidad, por un importe de 293.466 pesetas, en concepto de principal y la de 75.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas e intereses, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que a continuación se cita:

Parcela sita en calle Real, número 52, de la localidad de Villamoros de las Regueras, con una superficie de 246 metros cuadrados y vivienda unifamiliar de 204 metros cuadrados construidos, distribuidos en una planta baja de local y una vivienda en la primera planta de 104 metros cuadrados. Valorada en 7.930.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de León, sito en avenida Sáez de Miera, en primera subasta, el día 21 de abril; en segunda subasta, el día 19 de mayo, y en tercera subasta, el día 16 de junio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien en presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Quinta.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.-No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlas,

encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.<sup>º</sup> del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en León a 10 de febrero de 1992.-Firmado, José Rodríguez Quirós.-C. Ruiz Mantecón.-Rubricados.-2.453-E.

★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de León,

Hace saber: Que en Ejec. Ct.<sup>a</sup> 112/1986, dimanante de los autos 292/1987, seguidos a instancia de Ignacio Jesús García Álvarez, contra comunidad hereditaria de Miguel Clízar Escrivá, por un importe de 1.508.908 pesetas, en concepto de principal, más la de 90.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos e intereses, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la mitad indivisa del bien que a continuación se cita:

Finca al sitio de la Granja, en término de León, con una superficie de 2.920 metros cuadrados. Dentro del perímetro de la finca existe construida una nave de 480 metros cuadrados; otro edificio para oficina y casa del guarda; de planta baja y dos más, con 400 metros cuadrados, y un tendejón de fundición de 470 metros cuadrados. Valorada en 41.940.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de León, sito en avenida Sáez de Miera, en primera subasta, el día 21 de abril; en segunda subasta, el día 19 de mayo, y en tercera subasta, el día 16 de junio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien en presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Quinta.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.-No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlas, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.<sup>º</sup> del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en León a 10 de febrero de 1992.-Firmado, José Rodríguez Quirós.-C. Ruiz Mantecón.-Rubricados.-2.453-E.

## MADRID

### Edictos

Doña Emilia Díaz Fernández, Magistrada-Juez de lo Social número 24 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 21/1989, ejecución 68/1990, a instancia de doña María del Carmen García Montiel, contra don Jesús García Ribala Mometolo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local comercial en planta baja y de sótano de la casa en Madrid, calle Molino de Viento, número 4. Tiene una superficie total de 304 metros cuadrados, aproximadamente, y en planta baja hay 146 metros cuadrados, aproximadamente. Sus linderos son: Frente, calle de situación y caja de escalera y también subsuelo de la misma calle; derecha, entrando, patio y casa número 2 de don Manuel Grasillas y subsuelo de dicha casa; izquierda, portal de entrada, caja de escaleras y casa número 6 y subsuelo de la misma casa, fondo, patio de la casa y casa número 43 de la calle Corredora Baja de San Pablo, del señor Ruiz de Apodaca, Conde de Benedicto, y subsuelo de dicha casa. La planta de sótano se comunica con la baja por una escalera interior. Cuota: Su cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes es de 41 enteros 28 centésimas por 100. Finca número 7.496, tomo 83, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid: 115.000.000 de pesetas.

Cargas registrales: 109.957.506 pesetas.

Valor real o justiprecio: 5.042.494 pesetas.

Honorarios: 150.000 pesetas.

Madrid, 27 de junio de 1991.-El Perito Tasador judicial.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 26 de marzo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo de 1992, señalándose como hora para todas ellas las nueve veinte horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Dicha condición se entenderá cumplida, acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, 19, cuenta corriente 01-900424-0.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación de los bienes subastados en la forma establecida en la vigente legislación.

Novena.-Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el supuesto del demandante o su representante legal.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento del artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1992.-La Magistrada Juez, Emilia Díaz Fernández.-El Secretario.-2.417-E.

★

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el presente procedimiento, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 577/1985, ejecutivo 146/1986, a instancia de don Eulogio Berrocal Ramírez, contra Marcos Rayado Bueno «Talleres Rayado», en el día en la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana.-Piso quinto B, de la casa en Madrid, barrio de Vallecas, en la calle Sierra Toledada, número 3, con una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con acceso de escalera y piso quinto A; fondo, oeste, con nave de «Sandi, Sociedad Anónima», a espaldas de la casa siete; izquierda, sur, con casa «Cuatro de Sandi, Sociedad Anónima»; derecha, norte, piso quinto C. consta de aseo, cocina,

comedor-estar, tres dormitorios y pasillo. Cuota: 4 enteros por 100. Finca número 31.874. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 493, folio 199. 7.777.500 pesetas.

Cargas registrales: 732.242 pesetas.

Valor real o justiprecio: 7.045.258 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 8 de abril de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio de 1992; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar preventivamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciere, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.-El Secretario.-2.457-E.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña María Pilar Fernández Alonso, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 499/1990, ejecutivo número 244/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Eneida Rodríguez Morán y otros, contra don Jorge María Coll Pons, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica.-Porción de terreno, llamada «La Viña» o Camp dels Jueus, en término de Lloseta, de cabida 71 áreas 3 centíareas, sobre la que el demandado posee el dominio útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca, tomo 3.297, libro 81 de Lloseta, folio 154, finca número 3.950.

Valor estimado: 7.000.000 de pesetas.

Urbana.-Porción de terreno, denominado «Son Ramón» o «Ca'n Sedà», en término de Lloseta, de cabida 1.363 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca 2, tomo 3.297, libro 81 de Lloseta, folio 158, finca número 3.952.

Valor estimado: 15.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa: Rústica, de cabida 2 hectáreas 13 áreas 54 centíareas, denominada «Son Ramón» o «Ca'n Sedà», de Lloseta. Inscrita en el Registro número 2 de Inca, tomo 3.297, libro 81 de Lloseta, folio 160, finca 3.953.

Valor estimado: Una tercera parte, 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Font y Monteros, número 8, en primera subasta, el día 1 de abril, en segunda subasta, también en su caso, el día 5 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta número 046500064024490 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.-que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.-Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Que los títulos de la propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quisieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Jorge María Coll Pons.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Pilar Fernández Alonso.—El Secretario.—2.455-E.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### *Edicto*

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don Santiago Pablo Soldevila Fragoso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife y su provincia, en trámite de ejecución de sentencia número 67/1990, seguida por reclamación de cantidad, a instancia de don Simón Albino Pinto Mira, contra doña Luisa Carballo Alvarez (restaurante «Terra-Cotta»), se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de la finca siguiente:

Urbanía.—Número 12. Vivienda en planta segunda o nivel tercero, distinguida con las siglas A-303 de un edificio denominado «Condado María del Mar», sito en Los Cristianos, en el término municipal de Arona, lugar que llaman Faldas de la Montaña de Chayofita, que tiene una superficie cubierta de 50 metros 54 decímetros cuadrados y una terraza de 12 metros 70 decímetros cuadrados; en total, 63 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene su distribución interior. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de su terraza desde las escaleras. Derecha, entrando, en parte, vivienda número A-302 y en parte finca número 10; izquierda, hueco o doble altura de la finca número 4, y fondo, finca número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla bajo el número 34.972, a los folios 59 y 60 del libro 376 de Arona, tomo 1.017 del archivo. Habiendo sido tasada pericialmente en la suma de 5.366.900 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 2 de abril de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de mayo de 1992, señalándose todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

##### Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar previamente en la cuenta expediente número 3796000064006790, que este Juzgado tiene abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justificado los bienes, adjudicándose al mejor postor.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Santiago Pablo Soldevila Fragoso.—La Secretaria.—2.419-E.

#### SANTANDER

##### *Edicto*

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos sobre rescisión laboral seguidos en este Juzgado con el número 713/1989, ejecución de sentencia número 62/1990, a instancia de doña Carmen Allica del Río, contra don Tomás de la Sierra Ibarrola, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 386800064006290.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justificado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 2 y Jefatura Provincial de Tráfico.

##### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Opel Ascona», 1,9, matrícula S-9934-M. Valorado en 450.000 pesetas.

2. Vehículo matrícula P-9075. Valorado en 10.000 pesetas.

3. Vehículo «Renault» 4 DJ, matrícula M-167356. Valorado en 10.000 pesetas.

4. Urbana. Terreno erial con vivienda unifamiliar en el pueblo de Liencres, término de Valdajaro; de una superficie de 63 áreas 80 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 al folio 116, libro 250, finca 26.875. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 12 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.482-E.

#### VALENCIA

##### *Edicto*

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 7.891/1990 y ac., ejecución número 2.338/1990 y acum., seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Enriqueta Santandreu Camarena y otro, contra la Empresa «Santa Fe Cooperativa Valenciana», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1: Furgoneta mixta «Nissan Trade», matrícula V-2143-DK. Valorada en 970.000 pesetas.

Lote número 2: Edificio de la fábrica, sito en Xátiva, calle Fuente Alta, 18; de 745,23 metros cuadrados. Valorado en 32.182.408 pesetas.

Lote número 3: Naves y ensanches, sitos en Xátiva, calle Triada, sin número; de superficie, 1.390,77 metros cuadrados en cuanto a las naves, y la parte destinada a huerto ensanche, 767,2 metros cuadrados. Valorado en 34.824.500 pesetas.

Lote número 4: Edificio sito en Xátiva, calle Fuente Alta, 16; de superficie 180 metros cuadrados. Valorado en 7.558.200 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 24 de marzo de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierto la misma, se celebrará segunda subasta el día 26 de marzo de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierto también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la

cual tendrá lugar el día 31 de marzo de 1992, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal, o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad en metálico o, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Xátiva, calle Fuente Alta, número 18, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.—El Secretario.—2.418-E.

#### VIZCAYA

##### Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado al número 50/1991, ejecución número 6/1991, a instancia de don Jesús Gaya Sanz, en representación de los trabajadores, contra la Empresa «Precicontrol, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Parcela de terreno de 1.577 metros cuadrados, en la que se encuentra un pabellón de 923 metros cuadrados y un barracón de 404 metros cuadrados, inscritos en el Registro de la Propiedad de Durango, al folio 48 del libro 19 de Ermúa, finca número 891, como propiedad de la Empresa «Precicontrol, Sociedad Anónima».

El pabellón consta de tres plantas, la planta baja tiene una superficie de 923 metros cuadrados, la planta primera tiene una superficie de 584 metros cuadrados y la planta alta segunda tiene una superficie de 590 metros cuadrados.

Barracón que tiene una superficie de 404 metros cuadrados.

Mitad indivisa de una caseta situada en el mismo lindero sur, que ocupa una superficie de 9 metros cuadrados.

Todo ello valorado en la cantidad de 144.000.000 de pesetas.

##### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1; en primera subasta, el día 6 de abril de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de mayo de 1992; señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bil-

bao Vizcaya, número de cuenta 47210006/91, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 47210006/91, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.49, II, LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justificado los bienes (artículo 261 PL).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 262 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, I, ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 7 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario judicial.—2.421-E.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con los números 131/1991 y 206/1991, acumulada, a instancia de don Manuel de Ferrando Claver, contra Sociedad «Servicios Múltiples Comercio, Sociedad Anónima» (SOMULCO, S.A.), se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de abril de 1992, a las once treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de mayo de 1992, a las

once treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de junio de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, Capitán Portolés, 1, 3 y 5, planta 7.<sup>a</sup>

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100 y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justificado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarto.—Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Inmueble. Pieza de tierra sita en término de Cambrils, partida de Vilafortuny, denominada «Lo Castells», de una superficie de 39 áreas 7 centímetros 85 decímetros cuadrados, finca registral número 14.866, folio 136, del tomo 397, libro 220 de Cambrils.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Que el valor de los mismos es de 20.000.000 de pesetas, una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos registralmente, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la L.E.C. y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—2.451-E.



El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Monera, Magistrado-Juez número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 149/1991, a instancia de don Luis Prades Pérez y

otros, contra «Fabricación Elementos Diésel, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primer.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de abril de 1992, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de mayo de 1992, a las doce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, Capitán Portolés, 1, 3 y 5.

Segundo.-Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justificado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarto.-Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o, de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Relación de bienes:

Finca edificio industrial, con una superficie de 2.375,79 metros cuadrados, de esta ciudad, calle Miguel Servet, números 208 y 210. Inscrita con el número 103.777, al folio 12, del tomo 3.853 del archivo, por título de compraventa.

Finca solar, con una superficie de 1.700 metros cuadrados, en esta ciudad, en el barrio de Montemolin. Inscrita con el número 710, al folio 78, del tomo 4.075 del archivo, por título de compraventa.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 275.000.000 de pesetas.

Que el valor de los mismos es de 244.911.604 pesetas, una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos registralmente, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entiéndense que los licitadores los aceptan como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la L.E.C. y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.-El Secretario.-2.452-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Francisco Vázquez Suárez, con DNI 8.790.192, de profesión Tapicero, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Badajoz, con fecha de nacimiento 6 de junio de 1957, domiciliado últimamente en calle Costa y Llobosa, 200, de Inca (Baleares), procesado por robo en causa PADD 955/89; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Inca, 8 de enero de 1992.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-498-F.



Por la presente se cita, llama y emplaza a Dolores González Trujillo, hija de José y de Josefa, natural de Córdoba, nacida el día 27 de abril de 1954, con último domicilio conocido en calle Mucho Trigo, número 19, de Córdoba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, la cual comparecerá dentro del término de veinticuatro horas en el Juzgado de Instrucción número 8 de Córdoba (sito en plaza de la Constitución, s/n., sexta planta), para cumplir la condena de quince días de arresto sustitutorio que le viene impuesto, a menos que pague la multa impuesta de 8.000 pesetas y de 25.000 pesetas, decretado en el juicio de faltas número 140/1990, sobre amenazas e injurias leves, por hallarse comprendido en el caso del artículo 990 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todos los Agentes de la Policía Judicial que procedan a la busca y captura de dicha condenada, quien de ser habida será conducida a prisión, a fin de ejecutar la pena impuesta de quince días de arresto menor.

Córdoba, 23 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-615-F.



Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño,

Por la presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 561/1991, por quebrantamiento de condena, se cita y llama a Eva María Martínez Oliva, nacida en Tudela (Navarra), el 16 de septiembre de 1969, hija de Domingo y de Emilia, domiciliada últimamente en Centro Proyecto Hombre de Logroño y con documento nacional de identidad número 16.022.166, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado culpable procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 17 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.-579-F.



Apellidos y nombre del imputado: Carreño Calleja, Francisco José, de estado casado, de profesión Peón, hijo de Pedro y de Josefina, natural de Gijón, fecha de nacimiento 23 de septiembre de 1961, domiciliado últimamente en Gijón, en la calle Santa Teresa de Jesús, número 12, segundo derecho.

Comparecerá en la causa P. abreviado número 284/1991, el imputado mencionado dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlos será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Gijón, 16 de enero de 1992.-El Secretario.-Visto bueno, la Magistrada-Juez.-616-F.



Por la presente, Domingo Pla Soler, con último domicilio conocido en Centro Penitenciario Lérida I, de Lérida, condenado por cheque en descubierto, en causa P. oral 64/83, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 14 de enero de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-592-F.

## Juzgados militares

Rachid Abdesalam Mohamed, con destino en la Agrupación de Transportes número 1, a quien se instruye en este Juzgado, diligencias preparatorias número 12/116/91, por presunto delito de deserción, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.º planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de diciembre de 1991.-El Comandante Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.-675-F.



Apellidos y nombre: Aguirre Fernández, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen; nacido en Barcelona el día 3 de marzo de 1969; documento nacional de identidad número 37.332.172; último domicilio, calle Joaquín Costa, número 2, Barcelona; está procesado en causa número 33/29/88, seguida por delito de deserción.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando

fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 22 de enero de 1992.-El Secretario Relator, Enrique Rovira del Canto.-603-F.

★

Don Angel González Rojano, hijo de José y de Angel, natural de Córdoba, nacido el dia 1 de marzo de 1972, de estado civil soltero, de profesión Albañil, con graduación militar de Legionario; inculpado en las diligencias preparatorias número 27/3/92, por presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,680 metros; con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo.

Melilla, 24 de enero de 1992.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-664-F.

★

Por la presente y en la causa número 221/1988, seguida por un presunto delito de desobediencia, se cita y llama al procesado José Honrubia Alearaz, de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de Concepción, natural de Murcia, con último domicilio conocido en San Ginés (Murcia), calle Cuatro Vientos, número 96, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento, de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar, más próximo al lugar donde aquella se practique para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 3 de febrero de 1992.-El Secretario Relator, Jaime Maldonado Ramos.-673-F.

★

Jorge Juan Diaz Perea, de profesión Mensajero, destinado en el Regimiento de Transmisiones Tácticas 21, El Pardo, y último domicilio conocido en Eduardo Aunos, 15, 4.<sup>o</sup> derecha, Madrid, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias 12/119/91, por presunto delito de deserción, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.<sup>a</sup> planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de diciembre de 1991.-El Comandante Auditor Juez Togado, Javier Diaz Molina.-674-F.

El recluta Antonio Romero Gavarres, documento nacional de identidad 11.438.826, hijo de Pedro y de Concepción, con último domicilio conocido en Gijón (Asturias), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 43 de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 23 de enero de 1992.-El Juez Togado, Carlos Valdés Díaz.-595-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Apellidos y nombre: Polo Badía, José Angel. Natural de Zaragoza. Nombre de los padres: Gregorio y Rufina. Fecha de nacimiento: 7 de diciembre de 1971. Documento nacional de identidad: 25.160.954. Domiciliado últimamente en calle Maestro Luna, número 7, 3.<sup>o</sup>, Zaragoza, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad, como recluta del reemplazo de 1990, llamamiento cuarto; deberá efectuar el día 28 de febrero de 1992 su incorporación al servicio militar en filas, en el acuartelamiento NIR. M5 (Gpo. Munición III/41), Zaragoza, como agregado al R/92-1.<sup>er</sup> llamamiento.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1991.-El Teniente Coronel, Jefe del CPR, Francisco Renedo Orts.-488-F.

★

Al objeto de ser citado para su incorporación al servicio militar obligatorio, por estar en paradero desconocido el recluta don Francisco Javier Lozano Ayala, con fecha de nacimiento 1 de febrero de 1964, documento nacional de identidad 30.562.161, último domicilio conocido calle Araneko, 7, 4.<sup>o</sup>, Bilbao, alisado por el Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), deberá efectuar su incorporación, agregado al R/92-1.<sup>o</sup>, en el NIR Q-1 (Rimt. «Garellano» 45). Dirección: Munigua (Vizcaya).

Bilbao, 30 de enero de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Juan García Pérez.-651-F.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 130/1985, por un delito de deserción, se cita al ex soldado Francisco Alvarez Sánchez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serie notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en Estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 1992.-El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Enrique Pozuelo Soler.-596-F.

Al objeto de ser citado para su incorporación al servicio militar obligatorio, por estar en paradero desconocido el recluta don Máximo Dobarrio Urdangarai, con fecha de nacimiento 27 de enero de 1965, documento nacional de identidad 30.256.814, alisado por el Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), deberá efectuar su incorporación, agregado al R/92-1.<sup>o</sup>, en el NIR Q-1 (Rimt. «Garellano» 45). Dirección: Munigua (Vizcaya).

Bilbao, 30 de enero de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Juan García Pérez.-652-F.

★

Por la presente, se hace saber al mozo Adolfo Cubero Navarro, nacido el dia 17 de diciembre de 1960, con documento nacional de identidad número 28.855.273, domiciliado en Sevilla, provincia de Sevilla, avenida Menéndez Pelayo, números 7-9, que según lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar debe efectuar su presentación en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), a efectos de incorporación al servicio militar.

El plazo de presentación será de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Solicitará pasaporte y documentación de incorporación en el Centro de Reclutamiento de la provincia donde resida.

Sevilla, 27 de diciembre de 1991.-El Coronel, Miguel Camacho Mateos.-510-F.

★

Por la presente, se hace saber al mozo Juan Antonio Delgado Serrano, nacido el día 22 de abril de 1971, con documento nacional de identidad número 28.605.079, domiciliado en Sevilla, provincia de Sevilla, calle Almotamid, número 13, que según lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar debe efectuar su presentación en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), a efectos de incorporación al servicio militar.

El plazo de presentación será de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Solicitará pasaporte y documentación de incorporación en el Centro de Reclutamiento de la provincia donde resida.

Sevilla, 8 de enero de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-504-F.

★

Por haberse acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la diligencia preparatoria número 51/010/91, por un delito de deserción, se cita al ex soldado Alberto García Fumero, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serie notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de diciembre de 1991.-El Comandante auditor, Secretario Relator, Carlos Enrique Pozuelo Soler.-558-F.